

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8738
Disposiciones	_____	8742
Licitaciones	_____	8744
Varios	_____	8751
Transferencias	_____	8754
Convocatorias	_____	8755
Colegiaciones	_____	8757
Sociedades	_____	8757

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8768
Varios	_____	8769
Sucesiones	_____	8781

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8791
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 22/13

La Plata, 26 de junio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el presente Expediente N° 2430-3695/2010 – Alcance N° 2, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la prestación del servicio público sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que en ejercicio de ese control personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fechas 23 y 24 de abril de 2013, realizó muestreos, actas de inspección e informe de calidad del servicio público de agua de la Localidad de Juan E. Barra, partido de Adolfo Gonzales Chaves;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas, los resultados arrojan desde el punto de vista bacteriológico una clasificación de “mala”;

Que, además y desde el punto de vista físico químico, se detectó en el pozo N° 1 los parámetros “flúor, arsénico y cloruros” arrojaron valores que superan el límite establecido por la Ley N° 11.820;

Que con fecha 3 de junio de 2013 el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires cursó nota a la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves a los efectos de poner en conocimiento la situación constatada y solicitando la realización de todas las tareas y trabajos de rigor para regularizar la prestación del servicio público de agua potable;

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 establece, como Objetivos, el de:

“... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente”;

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

“Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de “producción limpia” a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente”;

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

“Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar a la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves; la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica y físico química (respecto de los parámetros “flúor; cloruros y arsénico” en el pozo N° 1) del suministro del servicio público de agua potable de la Localidad de Juan E. Barra.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de proceder conforme la competencia atribuida por el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 9.630

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 23/13

La Plata, 26 de junio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el presente Expediente N° 2430-4771/2012 – Alcance N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la concesión del servicio sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que en ejercicio de ese control personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 22 de enero de 2013, realizó muestreos, actas de inspección e informe de calidad del servicio público de agua de la Localidad de Del Carril, partido de Saladillo;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas, los resultados arrojan desde el punto de vista bacteriológico una clasificación de “mala”, ya que en dos (2) muestras obtenidas en red se manifestaron coliformes totales;

Que con fecha 3 de junio de 2013 el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires cursó nota al prestador, “Cooperativa de agua potable y otros servicios de Del Carril Limitada” a los efectos de poner en conocimiento la situación constatada y solicitando la realización de todas las tareas y trabajos de rigor para tomar todas las medidas correctivas necesarias que permitan regularizar la prestación del servicio público de agua potable;

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 establece, como Objetivos, el de:

“... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente”;

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

“Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de “producción limpia” a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente”;

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

“Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar a la "Cooperativa de agua potable y otros servicios de Del Carril Limitada"; la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica del suministro del servicio público de agua potable de la Localidad de Del Carril.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de proceder conforme la competencia atribuida por el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a la "Cooperativa de agua potable y otros servicios de Del Carril Limitada" y a la Municipalidad de Saladillo, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 9.631

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 24/13

La Plata, 26 de junio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión del servicio público sanitario aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el presente Expediente N° 2430-4063/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la concesión del servicio sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que en ejercicio de ese control personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fechas 20 y 21 de mayo de 2013, realizó muestreos, actas de inspección e informe de calidad del servicio público de agua de la Localidad de Guaminí;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas, los resultados arrojan desde el punto de vista bacteriológico una clasificación de "mala", detectándose la presencia de colonias de coliformes totales y termoresistentes;

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 establece, como Objetivos, el de:

"... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente";

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

"Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de "producción limpia" a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente";

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

"Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Zona de Concesión N° 1;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica del suministro del servicio público de agua potable de la Localidad de Guaminí.

ARTÍCULO 2º: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de considerarse el incumplimiento como imputación de cargo pasible de las sanciones previstas en el Capítulo 13, Numeral 3, del Contrato de concesión.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a "Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.)", publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 9.632

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 25/13

La Plata, 26 de junio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el presente Expediente N° 2430-3951/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la concesión del servicio sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que en ejercicio de ese control personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 10 de junio de 2013, realizó muestreos, actas de inspección e informe de calidad del servicio público de agua de la Localidad y partido de Necochea;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas, el servicio público de agua de Necochea no tiene cloración con lo cual el riesgo de contaminación bacteriológica es elevado;

Que, además, el servicio público cloacal no cuenta con planta de tratamiento volcándose el líquido directamente al mar;

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 establece, como Objetivos, el de:

"... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente";

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

"Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de "producción limpia" a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente";

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

"Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar a la Municipalidad de Necochea; la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica del suministro del servicio público de agua potable de la Localidad de Necochea.

ARTÍCULO 2º: Ordenar a la Municipalidad de Necochea; la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad del servicio público de desagües cloacales de la Localidad de Necochea.

ARTÍCULO 3º: Indicar que las medidas ordenadas en los artículos precedentes deberán cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de proceder conforme la competencia atribuida por el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Municipalidad de Necochea, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 9.633

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 26/13

La Plata, 26 de junio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el presente Expediente N° 2430-4916/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la concesión del servicio sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que en ejercicio de ese control personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 25 de febrero de 2013, realizó muestreos, actas de inspección e informe de calidad del servicio público de agua de la Localidad de Azopardo, partido de Puán;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas, los resultados arrojan desde el punto de vista bacteriológico una clasificación de “mala”;

Que, además y desde el punto de vista físico químico, se detectó que el ión “flúor” supera el límite establecido por la Ley N° 11.820;

Que con fecha 3 de junio de 2013 el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires cursó nota al Prestador a los efectos de poner en conocimiento la situación constatada y solicitando la realización de todas las tareas y trabajos de rigor para tomar todas las medidas correctivas necesarias que permitan regularizar la prestación del servicio público de agua potable;

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 establece, como Objetivos, el de:

“... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente”;

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

“Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de “producción limpia” a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente”;

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

“Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar a la “Cooperativa Eléctrica de Azopardo”, partido de Puán; la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica y físico química (respecto del ión “flúor”) del suministro del servicio público de agua potable de la Localidad de Azopardo.

ARTÍCULO 2°: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de proceder conforme la competencia atribuida por el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese a la “Cooperativa Eléctrica de Azopardo”, a la Municipalidad de Puán, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 9.634

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA
Resolución N° 27/13

La Plata, 26 de junio de 2013.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el presente Expediente N° 2430-4429/2012 – Alcance N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene a su cargo el control, la fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables a la concesión del servicio sanitario conforme surge del artículo 88 del marco regulatorio;

Que en ejercicio de ese control personal de la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 16 de mayo de 2013, realizó muestreos, actas de inspección e informes de calidad de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Localidad de Pinamar;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas para el servicio público de agua potable, los resultados arrojan desde el punto de vista bacteriológico una clasificación de “mala”;

Que, respecto del servicio público de desagües cloacales, la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informó que, de los protocolos de muestras tomadas, los resultados arrojan que los parámetros “DBO”; “P.PO 4” y “Coliformes totales” superan lo establecido en la normativa vigente;

Que habida cuenta lo sostenido en dicho informe, debe destacarse que el artículo 6 inciso f) del Marco Regulatorio establecido por el Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 establece, como Objetivos, el de:

“... Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente”;

Que por su parte la reglamentación del Marco Regulatorio, al mismo artículo e inciso, establece:

“Sin perjuicio de su competencia exclusiva para el control de la prestación del servicio público sanitario, el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de “producción limpia” a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente”;

Que asimismo el artículo 88 inciso k) del citado Marco Regulatorio establece como competencia del OCABA la de:

“Velar por la protección del medio ambiente y la seguridad pública de las instalaciones en las etapas de captación, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable, y recolección y tratamiento y disposición final”;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 878/2003, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar a la “Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Limitada (CALP)” la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la calidad bacteriológica del suministro del servicio público de agua potable de la Ciudad de Pinamar.

ARTÍCULO 2°: Ordenar a la “Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Limitada (CALP)” la realización y ejecución de todas las tareas correctivas necesarias para adecuar la prestación del servicio público de desagües cloacales de la Ciudad de Pinamar.

ARTÍCULO 3°: Indicar que la medida ordenada en el artículo precedente deberá cumplirse inmediatamente de notificada la presente, bajo apercibimiento de proceder conforme la competencia atribuida por el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 878/03 ratificado por Ley N° 13.154.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese a la “Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Limitada (CALP)”, a la Municipalidad de Pinamar, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y, una vez cumplido, archívese.

Horacio G. Delgado, Director Presidente; **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente; **Alfredo Domingo Saraceno**, Director Vocal; **Daniel Omar Rodil**, Director Vocal; **Juan Diego González Morales**, Director representante de los Usuarios.

C.C. 9.635

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 475/13**

La Plata, 10 de abril de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 2319-46980/2013 caratulado "Series de cartones de bingo inutilizadas a causa de acontecimiento producido el día 02/04/2013", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de abril de 2013 el Departamento Bingo informa sobre la existencia de series de cartones de bingo existentes en el Depósito sito en calle 41 N° 883 de la ciudad de La Plata, correspondientes a la firma "LODISER S.A." las cuales se encuentran individualizadas a fs. 1, y que las mismas se encontraron en muy mal estado, con motivo de los hechos climáticos acaecidos en esta ciudad en fecha 2 de abril de 2013;

Que por la Dirección Jurídico Legal se ha procedido a verificar las condiciones del material allí existente, conforme con lo cual se ha confeccionado un acta de fecha 9 de abril de 2013, incorporada a fs. 3, constatando que las series allí existentes se encontrarán inutilizadas para su distribución y comercialización;

Que el material afectado corresponde a las series de cartones de Bingo individualizadas en el anexo I de la presente Resolución;

Que a fs. 2, ha tomado intervención la Dirección de Mercado, indicando la baja y posterior destrucción del material involucrado;

Que ha intervenido la Dirección Jurídico Legal a fs. 4, indicando la procedencia del dictado del acto administrativo que determine la destrucción de los valores en el marco de lo normado por el artículo 6 del Decreto N° 3.066/91 para lo cual deberá labrarse Acta Notarial por ante notario de Escribanía General de Gobierno en el momento de la destrucción y por revestir, las series en cuestión, la calidad de instrumentos públicos. Asimismo, se indica que luego de destruido el material, deberá confeccionarse la denominada "Acta con Anexo M de valores fiscales", por el área dependiente de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas que corresponda;

Que a fs. 5, tomó intervención la Dirección Provincial de Juegos ordenando la destrucción del material afectado;

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/92, texto según Decretos N° 1.324/01, N° 1.684/09 y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la destrucción de las series de cartones de Bingo individualizadas en el Anexo Único de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°. Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 1° por la Dirección de Mercado, Departamento Bingo, debiendo solicitarse la intervención de la Escribanía General de Gobierno. -

ARTÍCULO 3°. Confeccionar el Acta con Anexo M de Valores Fiscales correspondiente por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento Contabilidad. -

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente

ANEXO I

valor y color	cantidad	desde	hasta
\$1 (azul)	2700	983108	985807
\$2 (verde)	605	157401	158005
\$3 (naranja)	621	50287	50907
\$4 (rojo)	78	7558	7635
\$0,50 (amarillo)	230	4119	4348
3 X 1 (marrones)	80	6630	6709
TOTAL	4314		

C.C. 10.116

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 115**

La Plata, 6 de septiembre de 2013.

VISTO el Decreto N° 3.379/08 y su modificatorio N° 824/11 que crea el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo"; el Decreto N° 1.738/10 y su modificatorio N° 824/11, que crea el "Programa de Apoyo a la Capacitación en la Empresa" y el Decreto N° 2.978/10 y sus modificatorios N° 824/11 y N° 101/12, que crea el "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal", y

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado del Decreto la Provincia de Buenos Aires puso en marcha un plan de empleo destinado a llevar adelante los siguientes objetivos: favorecer la inserción laboral de los grupos más vulnerables de la población económicamente activa de la Provincia de Buenos Aires, acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de tra-

bajo en aquellos sectores económicos y regiones geográficas consideradas estratégicas por el Gobierno Provincial, aumentar las condiciones de empleabilidad de las personas a emplearse incentivando la capacitación en la empresa, preservar los puestos de aquellos trabajadores que prestan su labor en sectores y áreas geográficas que se encuentren en situación de crisis y estimular el trabajo decente a través de la regularización del empleo no registrado;

Que a los efectos de cumplir con los objetivos propuestos, y favorecer la inserción de la población económicamente activa de la Provincia de Buenos Aires en el mercado laboral;

Que el Decreto N° 3.379/08, prevé una suma equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil;

Que resulta oportuno y conveniente fijar los montos destinados a subsidiar parte de la remuneración mensual de los trabajadores alcanzados por los programas y teniendo en cuenta la necesidad de incitar a incluir a los grupos más vulnerables;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757 y el artículo 5° de los Decretos N° 3.379/08 y N° 2.978/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las sumas a otorgar a través de los Planes de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo, regulados por los Decretos N° 3.379/08 y sus modificatorios, N° 1.738/10 y N° 2.978/10 y modificatorios, serán los siguientes:

Suma a beneficiarios en general, Pesos un mil ciento cincuenta (\$ 1.150).

Suma a beneficiarios registradas en la Red Federal de Empleo, Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400).

Suma a beneficiarios con discapacidad, Pesos un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650).

ARTÍCULO 2°. Determinar que los montos establecidos en el artículo primero serán aplicados a partir del 1° de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo
C.C. 10.114

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
Resolución N° 116**

La Plata, 6 de septiembre de 2013.

VISTO la Ley Nacional N° 26.844 que estableció el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, y

CONSIDERANDO:

Que las trabajadoras y trabajadores de casas particulares han sido por mucho tiempo un sector excluido de protección social y laboral;

Que la invisibilidad de las tareas que realizan, su desorganización y desmovilización, y la subestimación social de su trabajo son algunas de las múltiples causas de la situación de precariedad laboral que vive este sector;

Que consecuentemente, se enfrentan a un alto grado de informalismo, baja paga y malas condiciones laborales, bajo nivel de profesionalización y poca capacitación;

Que ante esta realidad el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ha venido realizando acciones de concientización en el marco del Decreto Ley N° 326/56 y sus modificatorias, a fin de mejorar las condiciones laborales del sector;

Que en marzo del presente año se sancionó la Ley Nacional N° 26.844 que coloca en un pie de igualdad al personal de casas particulares con la población ocupacional amparada en las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744;

Que en mérito de lo expuesto y persuadidos que el trabajo registrado dignifica a las personas, deviene oportuna la implementación de un programa de empleo que tenga por objeto la valorización social y la regularización laboral del trabajo en casas particulares como principal herramienta de inclusión social;

Que el mentado programa es una iniciativa destinada tanto a trabajadoras, trabajadores y empleadores de casas particulares con el propósito de impulsar la concientización de todos los actores del sector acerca de los beneficios de desempeñar un trabajo en un marco legal y decente;

Que a estos fines desde la Subsecretaría de Empleo de esta Cartera Ministerial se instituye este programa para informar y capacitar a las partes de la relación laboral sobre los derechos, obligaciones y beneficios que la registración conlleva, el amparo de un sistema de seguridad social con la consiguiente cobertura de una obra social y los beneficios jubilatorios, con el propósito de aumentar el índice de registración laboral en el sector;

Que asimismo el presente programa se crea para promover la profesionalización de la actividad a través de la formación laboral de los trabajadores y trabajadoras de casas particulares;

Que ante la subestimación social de esta actividad, el programa busca a su vez impulsar acciones de concientización social dirigidas a la comunidad en general;

Que el trabajo en casas particulares es una ocupación feminizada, siendo que la mayoría de las personas que desarrollan esta actividad son mujeres, motivo por el cual este programa pretende impulsar paralelamente actividades tendientes al abordaje de las cuestiones de género que involucren al sector;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa de Regularización del Personal de Casas Particulares EMPECEMOS POR CASA en la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, que tendrá por objeto fomentar la valorización social y la regularización laboral del trabajo en casas particulares en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. EL PROGRAMA EMPECEMOS POR CASA tendrá los siguientes objetivos específicos:

1. Impulsar el aumento del nivel de registración laboral del sector;
2. Favorecer el posicionamiento de los trabajadores y trabajadoras con conocimiento de sus derechos y obligaciones en el marco de la norma que regula la actividad;
3. Incentivar la profesionalización de las tareas desarrolladas por los empleados/as;
4. Estimular la reflexión sobre el impacto del género en esta labor;
5. Promover la concientización sobre el valor del trabajo en casas particulares en la comunidad en general;
6. Propiciar la generación de mejores condiciones de trabajo decente para el personal de casas particulares;

ARTÍCULO 3º. EL PROGRAMA EMPECEMOS POR CASA se implementará a través de la ejecución de proyectos enmarcados en las siguientes líneas de acción:

1. Capacitaciones.
2. Campañas de Concientización Social.
3. Formación Laboral.
4. Asesoramiento Legal y Técnico.

ARTÍCULO 4º. El Programa que se aprueba por el artículo 1º de la presente estará a cargo de un Coordinador/a, quien será responsable de la formulación, implementación y evaluación de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos previamente planteados.

ARTÍCULO 5º. Asignar la función de Coordinadora del PROGRAMA EMPECEMOS POR CASA, a la agente Magdalena ZURITA, D.N.I. N° 32.260.218, Legajo personal N° 601.674.

ARTÍCULO 6º. Las funciones que por los artículos precedentes se asignan no generarán erogación presupuestaria adicional alguna.

ARTÍCULO 7º. La SUBSECRETARÍA DE EMPLEO dictará las normas reglamentarias, complementarias, aclaratorias y de aplicación necesarias para la implementación del PROGRAMA EMPECEMOS POR CASA, y estará facultada para suscribir los convenios operativos que sean necesarios para su instrumentación.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo
C.C. 10.115

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 422

La Plata, 18 de septiembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-4546/13 del Ministerio de Infraestructura a través del cual se propicia autorizar a Autopistas de Buenos Aires S.A. -AUBASA- a efectuar un aumento de su capital y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 409/13 se creó "Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA-", cuyo objeto social es la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la autorización conferida por el artículo 5º del Decreto-Ley N° 9.254/79;

Que por Decreto N° 419/13 se resolvió rescindir el Contrato de Concesión del anterior operador de la Autopista Buenos Aires – La Plata, determinando asimismo que AUBASA asuma la operación, mejora y mantenimiento de dicha autopista para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que AUBASA, conforme su Estatuto Societario, se compone de un noventa y tres por ciento (93%) del capital accionario de titularidad de la Provincia de Buenos Aires y un siete por ciento (7%) que pertenece a los empleados que adhieran al Programa de Propiedad Accionaria del Personal que establece la Autoridad de Aplicación;

Que el Ministerio de Infraestructura resulta ser el tenedor del paquete accionario de la citada sociedad teniendo a su cargo todos los actos que resulten necesarios para coadyuvar a la puesta en funcionamiento de la sociedad y al desarrollo de su actividad;

Que mediante el artículo 9º del Decreto N° 409/13 se resolvió facultar al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y los aportes de capital necesarios para el funcionamiento de la sociedad Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA -, destinados a cubrir eventuales déficit de funcionamiento o a incrementar la solidez patrimonial de dicha Sociedad;

Que hasta tanto se determine la modalidad de prestación y la tarifa que haga sustentable la prestación del servicio a cargo de AUBASA se requieren de aportes adicionales del Estado Provincial, en virtud del plan de obras encarado con la finalidad de mejorar la transitabilidad de la traza;

Que en función de ello, mediante Decreto N° 420/13, se otorgó a Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA – un aporte de hasta pesos veinte millones (\$ 20.000.000) para afrontar gastos de funcionamiento e inversiones de capital;

Que el Directorio de AUBASA ha convocado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para efectuar el tratamiento del aporte aprobado por Decreto N° 420/13;

Que asimismo y en virtud del artículo 18 del Estatuto Social de AUBASA aprobado por Decreto N° 409/13, toda modificación del Estatuto de la Sociedad y/o aumento del capital social debe ser previamente aprobado por Resolución emanada de la Autoridad de Aplicación;

Que de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 74/13, este Ministerio de Infraestructura resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.443, sobre la Autopista Buenos Aires – La Plata;

Que en esta instancia deviene imprescindible autorizar el aumento de capital en favor de Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA - que le permita el cumplimiento de sus fines estatutarios en las proporciones establecidas por el artículo 3º del Decreto N° 409/13 y el artículo 5º de su Estatuto Social, procediendo como consecuencia de ello a modificar el estatuto en el artículo mencionado;

Que a fojas 18 ha dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.757 y los Decretos N° 74/13 y 409/13;
Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a Autopistas de Buenos Aires S.A. - AUBASA - a aumentar el capital social por la suma de veinte millones (\$ 20.000.000) como aporte para afrontar gastos de funcionamiento e inversiones en obras, de forma tal que el capital de la sociedad ascienda a la suma de pesos veinte millones cien mil (\$ 20.100.000) debiendo mantener las proporciones establecidas en el artículo 5º del Estatuto Social.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la modificación del artículo 5º del Estatuto Social aprobado por Decreto N° 409/13.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a AUBASA, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arfía
Ministro de Infraestructura
C.C. 10.113

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 114

La Plata, 27 de septiembre de 2013.

VISTO el expediente N° 22300-3617/2008, por el que tramita la petición interpuesta por la Firma DON RAIMUNDO S.R.L. con el objeto de solicitar autorización para la captura de la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) en aguas bajo administración de la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud la firma mencionada en el exordio en su carácter de armador de la embarcación "DON RAIMUNDO", matrícula 01431, ha solicitado el correspondiente permiso de pesca provincial para ejercer la actividad pesquera dirigida exclusivamente para la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) en aguas de jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que la empresa a la cual pertenece la embarcación indicada, esta relacionada comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoita;

Que la captura del recurso anchoita y su procesamiento, en su elaboración tradicional realizada en la Provincia de Buenos Aires, es generadora de una importante actividad económica;

Que el peticionante ha capturado anchoita históricamente como especie objetivo estacional a los efectos de abastecer a dichas plantas;

Que la dinámica poblacional de la especie y su patrón de distribución, determinan en forma estacional una concentración en las primeras doce millas náuticas con desplazamiento hacia el sur, tornándolo inaccesible para esta fracción de la flota pesquera;

Que el Consejo Federal Pesquero por Resolución N° 7/2005 definió al Variado Costero, como "una pesquería demersal multiespecífica" describiendo todas las especies que la conforman;

Que dentro de ese listado no figura la especie anchoita, motivo por el cual el ingreso de estas embarcaciones a la pesca de la especie no puede ser considerado como un incremento del esfuerzo pesquero sobre el recurso costero;

Que la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) se encuentra subexplotada en todo su hábitat y la Captura Máxima Permisible correspondiente al año 2013 para la especie, se ha establecido por Resolución CFP N° 6/2013 en 120.000 toneladas para la anchoita bonaerense, cuyas capturas anuales efectuadas no superan las 40.000 toneladas, lo cual permitiría aumentar el esfuerzo sin afectar el recurso;

Que las capturas antes mencionadas fueron desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que en caso de modificaciones en la captura máxima permisible, se dará a conocimiento a través del correspondiente acto administrativo;

Que la embarcación de referencia deberá abonar la tasa correspondiente conforme a la Resolución 39/2008 de esta Cartera de Estado;

Que el presente acto no generará derecho alguno al beneficiario del mismo con posterioridad a su vencimiento;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Permitir el ingreso del buque "DON RAIMUNDO", matrícula 01431, destinado exclusivamente para la captura de anchoita (*Engraulis anchoita*) con red de arrastre de media agua, en la zona comprendida desde puerto Necochea, hacia el sur en aguas de administración provincial, la cual se encuentra definida en el mapa que pasa a formar parte integrante del presente como Anexo Único, con puerto de operación Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. La firma DON RAIMUNDO S.R.L. armadora de la embarcación señalada en el artículo primero, deberá abonar, con el objeto de promover lo establecido en Ley N° 11.477, previo ingreso al área autorizada, un canon de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante pago al Fondo Provincial de Pesca, Cuenta Fiscal 1299/1.

ARTÍCULO 3°. Una vez efectivizado el pago, el beneficiario deberá presentar el correspondiente comprobante de depósito ante esta Autoridad, la que notificará a la Prefectura Naval Argentina el libre ingreso de los buques a aguas provinciales.

ARTÍCULO 4°. El presente acto no generará derecho alguno al beneficiario del mismo con posterioridad a su vencimiento.

ARTÍCULO 5°. El titular y el armador de la embarcación alcanzada por la presente norma tendrán las mismas obligaciones y limitaciones que emanan de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995 y demás normativas dictadas en su consecuencia, prohibiéndose expresamente el ingreso a la pesca de los buques, al área que comprende la Reserva Natural Bahía San Blas.

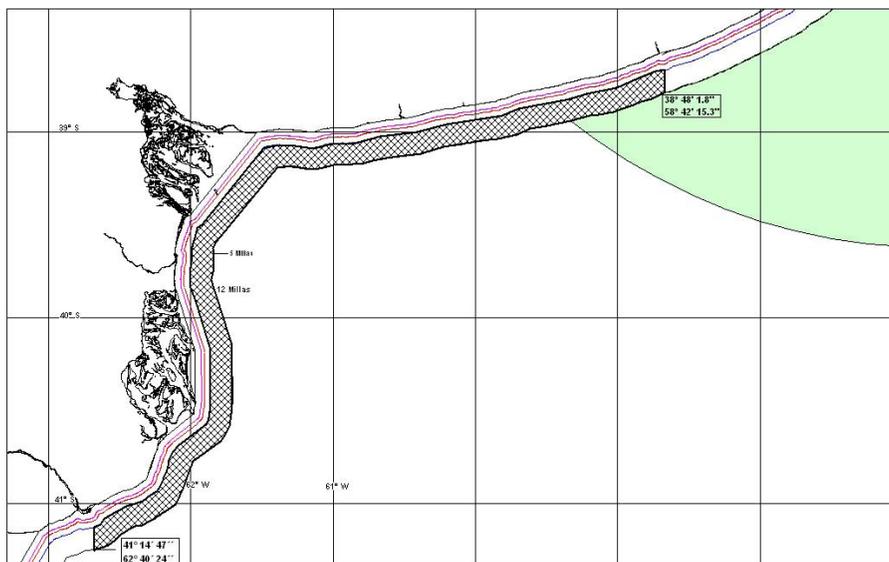
ARTÍCULO 6°. La presente entrará en vigencia a partir de su registro y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 7°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano O. González
Director Provincial de Pesca

ANEXO ÚNICO



C.C. 10.252

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 115

La Plata, 27 de septiembre de 2013.

VISTO el expediente N° 22300-3617/2008, por el que tramita la petición interpuesta por la Firma AGUAS CELESTES S.A. con el objeto de solicitar autorización para la captura de la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) en aguas bajo administración de la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud la firma mencionada en el exordio en su carácter de armadora de la embarcación "SAN GENARO", matrícula 0763, ha solicitado el correspondiente permiso de pesca provincial para ejercer la actividad pesquera dirigida exclusivamente para la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) en aguas de jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que la empresa a la cual pertenece la embarcación indicada, esta relacionada comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoita;

Que la captura del recurso anchoita y su procesamiento, en su elaboración tradicional realizada en la Provincia de Buenos Aires, es generadora de una importante actividad económica;

Que el peticionante ha capturado anchoita históricamente como especie objetivo estacional a los efectos de abastecer a dichas plantas;

Que la dinámica poblacional de la especie y su patrón de distribución, determinan en forma estacional una concentración en las primeras doce millas náuticas con desplazamiento hacia el sur, tornándolo inaccesible para esta fracción de la flota pesquera;

Que el Consejo Federal Pesquero por Resolución N° 7/2005 definió al Variado Costero, como "una pesquería demersal multiespecífica" describiendo todas las especies que la conforman;

Que dentro de ese listado no figura la especie anchoita, motivo por el cual el ingreso de estas embarcaciones a la pesca de la especie no puede ser considerado como un incremento del esfuerzo pesquero sobre el recurso costero;

Que la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) se encuentra subexplotada en todo su hábitat y la Captura Máxima Permisible correspondiente al año 2013 para la especie, se ha establecido por Resolución CFP N° 6/2013 en 120.000 toneladas para la anchoita bonaerense, cuyas capturas anuales efectuadas no superan las 40.000 toneladas, lo cual permitiría aumentar el esfuerzo sin afectar el recurso

Que las capturas antes mencionadas fueron desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que en caso de modificaciones en la captura máxima permisible, se dará a conocimiento a través del correspondiente acto administrativo.

Que la embarcación de referencia deberá abonar la tasa correspondiente conforme a la Resolución 39/2008 de esta Cartera de Estado;

Que el presente acto no generará derecho alguno al beneficiario del mismo con posterioridad a su vencimiento;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Permitir el ingreso del buque "SAN GENARO", matrícula 0763, destinado exclusivamente para la captura de anchoita (*Engraulis anchoita*) con red de arrastre de media agua, en la zona comprendida desde puerto Necochea, hacia el sur en aguas de administración provincial, la cual se encuentra definida en el mapa que pasa a formar parte integrante del presente como Anexo Único, con puerto de operación Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. La firma AGUAS CELESTES S.A. armadora de la embarcación señalada en el artículo primero, deberá abonar, con el objeto de promover lo establecido en Ley N° 11.477, previo ingreso al área autorizada, un canon de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante pago al Fondo Provincial de Pesca, Cuenta Fiscal 1299/1.

ARTÍCULO 3°. Una vez efectivizado el pago, el beneficiario deberá presentar el correspondiente comprobante de depósito ante esta Autoridad, la que notificará a la Prefectura Naval Argentina el libre ingreso de los buques a aguas provinciales.

ARTÍCULO 4°. El presente acto no generará derecho alguno al beneficiario del mismo con posterioridad a su vencimiento.

ARTÍCULO 5°. El titular y el armador de la embarcación alcanzada por la presente norma tendrán las mismas obligaciones y limitaciones que emanan de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995 y demás normativas dictadas en su consecuencia, prohibiéndose expresamente el ingreso a la pesca de los buques, al área que comprende la Reserva Natural Bahía San Blas.

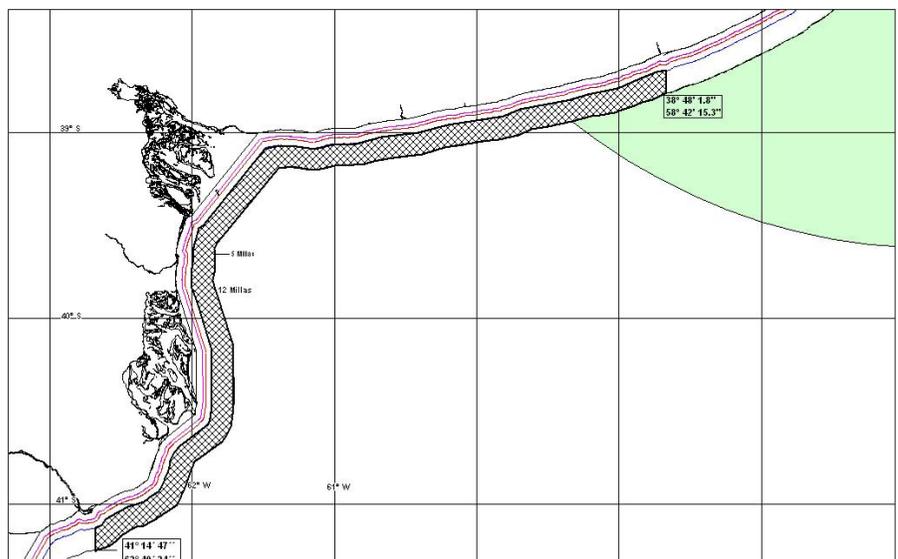
ARTÍCULO 6°. La presente entrará en vigencia a partir de su registro y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 7°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano O. González
Director Provincial de Pesca

ANEXO ÚNICO



C.C. 10.253

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 116

La Plata, 1° de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 22300-3617/2008, las solicitudes interpuestas por Grupos Empresarios dedicados a la captura de anchoita, la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que distintos grupos empresariales han solicitado capturar anchoita (*Engraulis anchoita*) en aguas bajo administración de la Provincia de Buenos Aires;

Que los buques de todas estas empresas pertenecen o se encuentran relacionadas comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoita;

Que la captura del recurso anchoita y su procesamiento, en su elaboración tradicional realizada en la Provincia de Buenos Aires, es generadora de una importante actividad económica;

Que los peticionantes han capturado anchoita históricamente como especie objetivo estacional a los efectos de abastecer a dichas plantas;

Que la dinámica poblacional de la especie y su patrón de distribución, determinan en forma estacional una concentración en las primeras doce millas náuticas con desplazamiento hacia el sur, tornándolo inaccesible para esta fracción de la flota pesquera;

Que el Consejo Federal Pesquero por Resolución N° 7/2005 definió al Variado Costero, como "una pesquería demersal multiespecífica" describiendo todas las especies que la conforman;

Que dentro de ese listado no figura la especie anchoita, motivo por el cual el ingreso de estas embarcaciones a la pesca de la especie no puede ser considerado como un incremento del esfuerzo pesquero sobre el recurso costero;

Que la especie anchoita (*Engraulis anchoita*) se encuentra subexplotada en todo su hábitat y la Captura Máxima Permisible correspondiente al año 2013 para la especie, se ha establecido por Resolución CFP N° 6/2013 en 120.000 toneladas para la anchoita bonaerense, cuyas capturas anuales efectuadas no superan las 40.000 toneladas, lo cual permitiría aumentar el esfuerzo sin afectar el recurso

Que las capturas antes mencionadas fueron desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que en caso de modificaciones en la captura máxima permisible, se dará a conocimiento a través del correspondiente acto administrativo.

Que la embarcación de referencia deberá abonar la tasa correspondiente conforme a la Resolución 39/2008 de esta Cartera de Estado;

Que el presente acto no generará derecho alguno al beneficiario del mismo con posterioridad a su vencimiento;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Permitir el ingreso de los buques pesqueros mencionados en el Anexo 1, destinados exclusivamente para la captura de anchoita (*Engraulis anchoita*) con red de arrastre de media agua, en el área comprendida desde puerto Necochea, hacia el sur en aguas de administración provincial, la cual se encuentra definida en el mapa que pasa a formar parte integrante del presente como Anexo 2.

ARTÍCULO 2°. Los titulares de las embarcaciones que forman parte del Anexo 1 de la presente deberán abonar, con el objeto de promover lo establecido en Ley N° 11.477, previo ingreso al área autorizada, un canon de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante pago al Fondo Provincial de Pesca, Cuenta Fiscal 1299/1.

ARTÍCULO 3°. Una vez efectivizado el pago, los beneficiarios deberán presentar el correspondiente comprobante de depósito ante esta Autoridad, la que notificará a la Prefectura Naval Argentina el libre ingreso de los buques a aguas provinciales.

ARTÍCULO 4°. El presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento.

ARTÍCULO 5°. Los titulares de las embarcaciones alcanzados por la presente norma tendrán las mismas obligaciones y limitaciones que emanan de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995 y demás normativas dictadas en su consecuencia, prohibiéndose expresamente el ingreso a la pesca de los buques, al área que comprende la Reserva Natural Bahía San Blas.

ARTÍCULO 6°. La presente entrará en vigencia a partir de su registro y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 7°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y demás normativas vigentes.

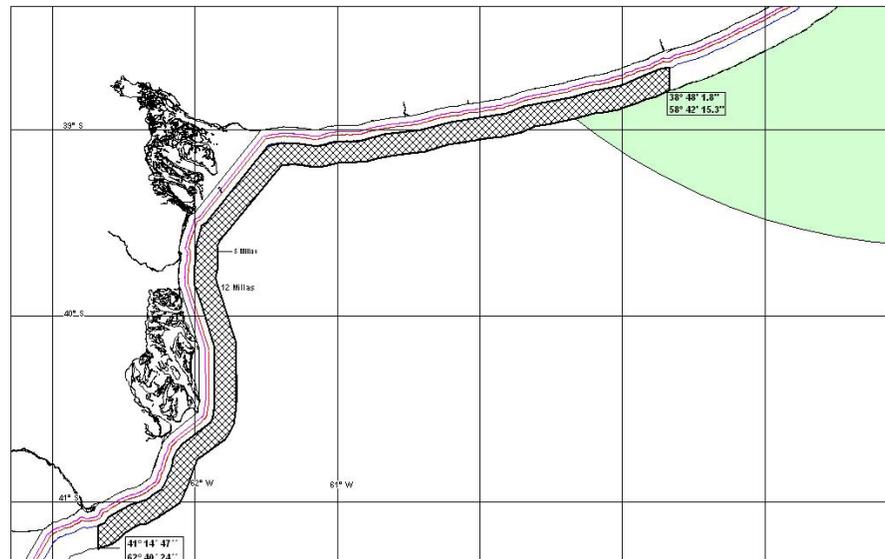
ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

Mariano O. González
 Director Provincial de Pesca

ANEXO 1

EMPRESA	BUQUE	MATRÍCULA
ESFIDA S.A.	SFIDA	01567 - M
GAAD GROUP S.A.	ARAUCANIA	01384 - M
GAAD GROUP S.A.	SAN PEDRO APÓSTOL	01975 - M
GAAD GROUP S.A.	EL SANTO	01526 - M
NUEVO VIENTO S.R.L.	NUEVO VIENTO	01449 - M

ANEXO 2



C.C. 10.279

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 5/13

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Cubierta de gimnasio.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 460.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00), valores al mes de junio de 2013 con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/11/13 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0082/13.

C.C. 9.611 / sep. 26 v. oct. 17

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 53/13 Prórroga

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 116 A, Provincia de Buenos Aires. Ruta Nacional N° 35. Tramo: Bahía Blanca (SL), límite con la Provincia de La Pampa Longitud: 116,94 Km.

Tipo de obra: Obra en recuperación y mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos un millón doscientos seis mil (\$ 1.206.000,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 12 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13, Malla 116 A, Licitación Pública N° 54/13, Malla 209 A, Licitación Pública N° 55/13, Malla 307, Licitación Pública N° 64/13, Malla 406,

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 26 de julio de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) días.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

B.B. 58.174 / sep. 26 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 129/13

POR 15 DÍAS – Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. N° 42 y E.S. N° 49.

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.991.709,55

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 7/11/2013 – 13:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 7/11/2013 – 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: E.P. N° 42 y E.S. N° 49, sita en Calle 9 e/131 y 132 N° 3143.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.792 / oct. 1° v. oct. 22

República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 91/13

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública - Ley de Obras Públicas N° 91/2013. Ejercicio: 2013/2014. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 613/13.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Acondicionamiento de locales para elaboración GMP de productos inyectables.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 28/10/2013 de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 12 y de 14 a 16:30.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración – División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración – División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 30/10/13 a las 10:30 hs.

C.C. 9.746 / oct. 1° v. oct. 21

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 27/13

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 201A, Provincia de Buenos Aires. Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 65, Acceso a Larramendy.

Longitud: 112,83 km.

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos treinta y dos mil (\$ 1.732.000).

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 6 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13, Malla 435, Licitación Pública N° 65/13, Malla 439, Licitación Pública N° 66/13, Malla 339, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta del Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.867 / oct. 3 v. oct. 17

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 28/13

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 201B, Provincia de Buenos Aires. Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Acceso a Larramendy, Empalme Ruta Nacional N° 33.

Longitud: 104,86 km.

Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 6 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 59/13, Malla 435, Licitación Pública N° 65/13, Malla 439, Licitación Pública N° 66/13, Malla 339, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A, Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta del Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.868 / oct. 3 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 132/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 132/13.

E.S. N° 1.

Localidad: Suipacha.

Distrito: Suipacha.

Presupuesto Oficial: \$ 6.039.714,46.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/11/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/11/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Suipacha sita en calle San Martín N° 325 - Suipacha.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.987 / oct. 7 v. oct. 28

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 133/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

Licitación Pública N° 133/13.

J.I. N° 905 B° La Costa Brava.

Localidad: Suipacha.

Distrito: Suipacha.

Presupuesto Oficial: \$ 2.230.070,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/11/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/11/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Suipacha sita en calle San Martín N° 325 - Suipacha.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.988 / oct. 7 v. oct. 28

**MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 26/13

POR 9 DÍAS – Reparaciones varias en Centro Odontológico Palomar. Apertura: 28/10/13 10 hs. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As., Tel. 4751-9568. P.O. \$ 400.000. P. Ejec. 90 días corridos. Pliego \$ 400. Consulta y Venta Pliegos hasta el viernes 18-10-13.

C.C. 9.982 / oct. 7 v. oct. 18

**MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 28/13

POR 15 DÍAS – Adecuación Edificio Centro Logístico Sanidad Militar Obras Complementarias. Apertura: 13/11/13 10 hs. Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As., Tel. 4751-9568. P.O. \$ 564.940. P. Ejec. 30 días corridos. Pliego \$ 500. Consulta y Venta Pliegos hasta el viernes 1-11-13.

C.C. 9.981 / oct. 7 v. oct. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 12/13

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Refuncionalización y demolición Edificio Tres Facultades, Etapa I.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 18 de noviembre de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 e/ 6 y 7, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones quinientos setenta y ocho mil ochenta y seis con 76/100 (\$ 13.578.086,76)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinticinco (425) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 30 de octubre de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 30 de octubre de 2013.

Precio del Legajo: Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500).

C.C. 10.016 / oct. 8 v. oct. 29

**República Argentina
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 20/13

POR 15 DÍAS - Obra: "Construcción alojamiento de Suboficiales Superiores en la Región I Campo de Mayo".

Expediente: SN 3-5010/31.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones setecientos veinticinco mil doscientos ochenta (\$ 6.725.280,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Sitio de Ejecución: En Predio Puerta 4, Guarnición Militar Campo de Mayo de Gendarmería Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480 3° piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de Ajuste Alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, día y hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en el 3er piso del Edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), 17 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.077 / oct. 9 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 81/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de un Aula y Dependencia para Dirección en E.E.S. N° 94, ubicado en Gualeguaychú 568, Barrio La Salada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 14 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 413 (son pesos cuatrocientos trece).

Expediente N°: 10351/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.169 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 79/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de un Aula en E.E.M. N° 43, ubicado en Barrientos e Icalma, de la Localidad de González Catán.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 12 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 302 (son pesos trescientos dos).

Expediente N°: 10353/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.168 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 80/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de un Aula y Galería en Jardín N° 902, Ubicado en Avelino Díaz al 500 de la localidad de Villa Madero.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 317 (son pesos trescientos diecisiete).

Expediente N°: 10356/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.167 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 78/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de un Aula y Preceptoría en E.S.B. N° 65, Ubicado en Toluca y Aguirre, de la localidad de Rafael Castillo.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 11 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 495 (son pesos cuatrocientos noventa y cinco).

Expediente N°: 10368/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.166 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 77/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de una Sala en Jardín N° 923, ubicada en Olavarría 2587 y M. Ugarte, de la localidad de Villa Celina.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 07 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 333 (son pesos trescientos treinta y tres).

Expediente N°: 10363/INT/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 10.165 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 76/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de Aula con destino a Sala de Informática en E.E.T. N° 10 ubicada en Mariquita Thompson y España, Localidad de G. Laferrere.
 Fecha de apertura: 06 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 309 (son pesos trescientos nueve).
 Expediente N°: 10361/INT/2013.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 10.164 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 73/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de dos Aulas y Preceptoría en E.S.B. N° 76 ubicada en Vuelta de Rocha entre Acassuso y Luján de la localidad de Rafael Castillo.
 Fecha apertura: 01 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 702 (son pesos setecientos dos).
 Expediente N°: 10358/Int/2013.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 10.163 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 74/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de una Sala en Jardín N° 903, ubicado en Lobería y Juárez Celman de la localidad de Villa Celina.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 04 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 283 (son pesos doscientos ochenta y tres).
 Expediente N°: 10366/Int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 10.162 / oct. 11 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 75/13 Primer Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Ampliación de dos Aulas y Sanitario Docente, en E.E.S. N° 92, ubicada en Pedernera y Rivera de la localidad de Villa Madero.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 05 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 385 (son pesos trescientos ochenta y cinco).
 Expediente N°: 10359/Int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 10.161 / oct. 11 v. oct. 18

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.620

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación de Enlaces de Fibra Óptica Oscura Alternativa para la vinculación de los edificios Guanahani, Casa Central y Brs Martínez.
 Fecha de Apertura: 25/10/13 a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 200.
 Fecha tope para efectuar consultas: 16/10/13.
 Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 16/10/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 10.159 / oct. 11 v. oct. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 240/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de San Martín, Departamento Judicial San Martín, para ser destinado a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Casación Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00. La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-1517/13. Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.
 C.C. 10.242 / oct. 11 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 44/13 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: La ejecución del tendido de red de fibra óptica, llave en mano, red última milla, dentro del Programa Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", según convenio suscripto entre el Ministro de Planificación Federal, inversión pública y servicios y el Municipio de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 10:000.000.

Valor del Pliego: \$ 10:000.

Apertura: 5 de noviembre 2013. Hora: 11:00

Expediente Administrativo: 4037-5577-S-2013.

Consultas: y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 10.214 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 36/13 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de desagües pluviales en calle Parravicini entre Av. Sensabello y Juan Días de Solís, barrio Presidente Sarmiento del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 711.342,70.

Valor del Pliego: \$ 710.

Apertura: 30 de octubre 2013. Hora: 10:00

Expediente Administrativo: 4037-5121-S-2013.

Consultas: y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00

C.C. 10.215 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 19/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.137/2013: Llamado a Licitación Pública N° 19/2013.

Apertura: 12/11/2013, a las 10:00 hs.

Expte.: S-4060-482/13.

Contratar la obra "Remodelación Centro Educativo N° 9 Color Esperanza", con un Presupuesto Oficial de dos millones ciento siete mil sesenta y dos con diez centavos (\$ 2.107.062,10).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego: de bases y condiciones Pesos dos mil ciento siete con seis centavos (\$2.107,06) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta cuatro (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen 3863, planta baja fondo, Lanús Oeste, Ala Lateral del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 10.225 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 40/13

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Tareas de Bacheo en Concreto Asfáltico y Tomado de Juntas en diferentes calles del Partido".

Presupuesto Oficial \$ 5.000.000,00. (pesos cinco millones).

Adquisición de pliegos: a partir del 21 de octubre de 2013 y hasta el 25 de octubre de 2013 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 3.779,57. (pesos tres mil setecientos setenta y nueve con 57/100).

Consultas: A partir del 21 de octubre de 2013 y hasta el 30 de octubre de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 6 de noviembre de 2013 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 6 de noviembre de 2013 a las 11:30 hs.

C.C. 10.227 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 41/13

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Creación del Centro Recreativo Santa Catalina".

Presupuesto Oficial \$ 6.526.318,00. (pesos seis millones quinientos veintiséis mil trescientos dieciocho con 00/100).

Adquisición de Pliegos A partir del 21 de octubre de 2013 y hasta el 25 de octubre de 2013 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 4.924,31 (pesos cuatro mil novecientos veinticuatro con 31/100).

Consultas: a partir del 21 de octubre de 2013 y hasta el 30 de octubre de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 7 de noviembre de 2013 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 7 de noviembre de 2013 a las 9:30 hs.

C.C. 10.228 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública Nº 7/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 7/13 para adjudicar "Permiso de Explotación del Servicio de Bar, Confitería, Proveeduría y Kiosco, en el Parque Balneario Municipal de la Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte".

Valor del Pliego: \$ 300,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30, hasta el día 01/11/13 inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500,00.

Fecha y hora de apertura: 04/11/13, 11:00 hs.

C.C. 10.230 / oct. 15 v. oct. 16

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 26/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para edificios del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almagro N° 3382, 1º piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-890/13

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 10.237 / oct. 15 v. oct 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 27/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial Junín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de octubre del año 2013, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-01618-13

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 10.238 / oct. 15 v. oct 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 239/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinado a la puesta en funcionamiento del Tribunal de Casación Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de octubre del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1516/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.241 / oct. 15 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 250/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Carlos Tejedor, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-336/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.243 / oct. 15 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 262/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Castelli, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-647/12.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.244 / oct. 15 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 260/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Ensenada, Departamento Judicial La Plata, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-376/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.245 / oct. 15 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 258/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Campana, con destino al traslado del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1555/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.246 / oct. 15 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 261/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de octubre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.247 / oct. 15 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 251/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de noviembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 10.248 / oct. 15 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública: Construcción de Cic en Mayor Buratovich, Mano de obra, herramientas y equipos.

Expte. Adm. N° 2414/13.

Presupuesto Oficial: \$ 807.746,20 (pesos ochocientos siete mil setecientos cuarenta y seis mil con veinte centavos).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 653,87 (pesos seiscientos cincuenta y tres con ochenta y siete centavos).

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, hasta el día 30 de octubre de 7 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos, de 7 a 13 hs., hasta las 9:45 hs. del día 4 de noviembre de 2013.

Apertura de Ofertas: el día 4 de noviembre de 2013 a las 10 hs. en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la localidad de Médanos.

C.C. 10.249 / oct. 15 v. oct. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar el servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de los edificios que ocupa el Ministerio de la Producción, para el período enero - diciembre de 2014.

Apertura de las propuestas: El 25 de octubre de 2013, a las 11 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Av. 51 N° 774, piso 1°, La Plata, lugar donde se podrán también, retirar el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 10.251 / oct. 15 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 7/13

POR 2 DÍAS - Decreto de llamado N° 1.386/2013. Expediente M.N. N° 4050-147.692. Convócase a Licitación Pública 07/2013 para el día 24 de octubre de 2013 a las 10:00 hs. Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para la reconversión del Parque Lumínico de General Rodríguez, consistente en: 9.775 lámparas de sodio de alta presión de 100 W, 150 W, 250 W y 400 W de potencia lumínica incluyendo el equipo auxiliar (carcasa, reflector, balastro, ignitor, capacitor, portalámparas, conductores), debiendo cumplimentar con las especificaciones técnicas de normas IRAM AADL J 2020, IRAM AADL J 2021, IRAMA ADL J 2028, (PRONUREE).

Presupuesto Oficial: \$ 8.699.750.

Valor del Pliego: \$ 17.399,50.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras Municipal, en el horario de 8 a 12, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal, y hasta dos días previos a la fecha de apertura.

La apertura se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en calle 2 de Abril 756 de esta Ciudad y Partido.

C.C. 10.087 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 33/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 007232/13. Expte.: 4132-42191/13. Llámase a Licitación Pública N° 33/13 por la provisión de diferentes lubricantes, agua destilada, aditivo para gas-oil, líquido de freno y grasas para el mantenimiento de los móviles de la flota municipal, solicitado por la Dirección de Taller Vial y Pañol, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 5 de noviembre de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.106,00.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 21/10/13 y hasta el 01/11/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/11/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.271 / oct. 16 v. oct. 17

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

**Licitación Pública N° 82/13
Anulación**

POR 2 DÍAS - Expediente 117.142/13.

Denominación: Adquisición de 3 (tres) equipos compactados recolectores de residuos de carga trasera y 5 (cinco) de carga lateral - Subsecretaría de Gestión de residuos. Decreto de Anulación N° 3941 de fecha 04 de octubre de 2013.

Fecha de Apertura: 04-11-2013.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.100.

Presupuesto Oficial: \$ 10.274.262,39 (Pesos diez millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos con 39/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 10.270 / oct. 16 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 19/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 19/13, Expediente N° 21200-46858/13, para la adquisición de medicamentos y psicofármacos destinado a distintas

unidades sanitarias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web Oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 19/13.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 25 de octubre de 2013 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de octubre de 2013 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata.

C.C. 10.273

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 2/13

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-1975/2013. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario en las siguientes dependencias de esta repartición: Casa Central (calle 122 N° 825, La Plata); Departamento Estudios Técnicos y Desarrollo y División Rezagos (calle 64 y 125, Berisso); y Departamento Automotores y Equipos (calle 34 N° 415, La Plata).

Consultas y Adquisición del Pliego: Los pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en forma gratuita, en la División de Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 - La Plata) hasta el día 31 de octubre inclusive.

Fecha y Hora de visita a las instalaciones: 31 de octubre de 2013 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.320.000,00, para el período enero-diciembre de 2014.

Apertura de las Propuestas: 4 de noviembre de 2013, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 10.277 / oct. 16 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 12/13

POR 1 DÍA - Objeto: Prestación del servicio de emergencias médicas bajo el sistema de área protegida, para cubrir en los Casinos Central, Anexo I Hermitage, Anexo II Hotel Provincial, en la Delegación de este Instituto, en el Depósito de Suministros y en el Centro de Prevención y Asistencia al Juego compulsivo, todo ubicado en la ciudad de Mar del Plata para los meses junio a diciembre de 2013.

Justiprecio: Pesos ochenta y siete mil ciento ochenta (\$ 87.180,00).

Apertura de sobres: Lunes 21 de octubre de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata. Valor del Pliego: S/C.

Consulta y Retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 10.275

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 22/13

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de una ambulancia para el Hipódromo de La Plata. Justiprecio: Pesos trescientos cincuenta mil cien (\$ 350.100,00).

Apertura de sobres: Martes 22 de octubre de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata. Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y Retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 10.276

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 8/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1.

Localidad: Rivera.

Distrito: Adolfo Alsina.

Presupuesto Oficial: \$ 6.249.160,34.

Fecha Apertura: 21/11/2013 - 12: 00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia (Carhué).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La adquisición del Pliego se hará contra prestación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina.

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.278 / oct. 16 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 16/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/13 tendiente a la adquisición de equipamiento informático con destino a distintas dependencias del Ministerio Público para el Ejercicio 2014.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 07 de noviembre a las 10:00 hs.

Ref. Expte. 3002-1457/13.

Secretaría de Administración

Procuración General.

Área Contrataciones.

C.C. 10.282 / oct. 16 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 88/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 88/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, el día 29 de octubre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.

Procuración General.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.283 / oct. 16 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 71/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 71/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Florencio Varela para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso, de esa Ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2° piso de Quilmes, el día 29 de octubre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1188/13.

Procuración General.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.284 / oct. 16 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 44/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para realizar retiro de equipo de aire acondicionado, reparación de fachadas y reacondicionamiento de instalaciones en el inmueble del Fuero Penal, sito en Avenida 7 entre 56 y 57, Departamento Judicial La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, de la ciudad de La Plata, el día 29 de octubre de 2013 a las 10:00 hs.

Secretaría de Administración
Procuración General.
Área Contrataciones.

C.C. 10.285

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 86/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 86/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro – Vicente López – San Fernando y Tigre con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 256 de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 256, de San Isidro, el día 29 de octubre de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-715/13.
Procuración General.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 10.286 / oct. 16 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 72/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Guantes de Latex.

Fecha de Apertura: 6 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 302 (son pesos trescientos dos).

Expediente N°: 12552/INT/2013.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.288 / oct. 16 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

**Licitación Pública N° 82/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Repavimentación con Carpeta Asfáltica, en calles y avenidas de distintas localidades del Partido Etapa 5.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 18 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.400 (son pesos cinco mil cuatrocientos).

Expediente N°: 0011316/Int/2013.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.289 / oct. 16 v. oct. 22

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Privada N° 305/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 14-07368/13. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1725/13 para la Licitación Privada N° 305/13.

Objeto: Contratar la provisión, colocación y armado de mobiliario con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sito en 12 de Octubre 3300, Quilmes, Prov. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 465).

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Quilmes, sita en 12 de Octubre 3300, 1° piso, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 2013 a las 11:00 hs.

L.P. 28.588 / oct. 16 v. oct. 17

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 03/13 - Objeto: Repuestos Eléctricos.

Dónde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km.9 Azul -Prov. Bs. As. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de

presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80-Km.9-Azul- Pcia. Bs. As. hasta el 14 de noviembre de 2013, 13.00 hs.

En caso de presenciarse la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos en Mesa de Entradas.

Apertura de sobres: 15 de noviembre de 2013 a las 08.00 hs.

C.C. 10.254 / oct. 16 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 2/13, expediente N° 2416-8051/12, tendiente a contratar la provisión de equipamiento informático, propiciada por el Departamento Informática.

Consulta de Pliegos: Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Contrataciones y Servicios – Calle 7 N° 1267 – Piso 2 –Oficina 221 – La Plata – días hábiles en el horario de 10:00 a 14:00 hs. Teléfono 0221-429-5193, o en la página Web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Contrataciones y Servicios – Calle 7 N° 1267 – Piso 2 –Oficina 221 – La Plata - días hábiles en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Contrataciones y Servicios – Calle 7 N° 1267 – Piso 2 –Oficina 221 – La Plata.

Apertura: 1° de noviembre de 2013 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Contrataciones y Servicios – Calle 7 N° 1267 – Piso 2 –Oficina 221 – La Plata.

Archivos digitales: Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la provincia de Buenos Aires, (www.gba.gov.ar), los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	DIGITAL	FORMATO	HASH
CARATULA DE CONVOCATORIA	ANEXO-I-PCONV	PDF	fec17170467ec7dbceb6c693c16eb814	
CONDICIONES PARTICULARES DETALLE DE RENGLONES	ANEXO-II	PDF	14d2cda3e8d511410594063a872d0234	
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	Anexo-III- detreng	PDF	85134873462c2e69206e53883edc3309	
PLANILLA DE COTIZACION DATOS BASICOS DEL PROCEDIMIENTO	ANEXO-V-PCOTIZPDF	PDF	58318935b6836d8508d8c59fb7e8e04f	
	DBP	PDF	3ec9a131e0b522f787fbfd53bf17492b	

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere, usted deberá informar tal anomalía al Departamento de Contrataciones y Servicios – Calle 7 N° 1267 – Piso 2° oficina 221 – La Plata – Teléfono 0221- 4295193.

C.C. 10.274

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ANÍBAL MAXIMILIANO GALDI, D.N.I N° 24.837.727, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2013, en el Expediente N° 4134-009.452-2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2013.- ... Resuelve: ... Artículo Primero: Declarar la responsabilidad patrimonial del Director de Logística y Mantenimiento Aníbal Maximiliano Galdi, por las irregularidades detectadas y conforme a los fundamentos expuestos en el considerando primero formular cargo de \$ 3.895.88, por el que deberá responder el Director de Logística y Mantenimiento Aníbal Maximiliano Galdi. Artículo Segundo: Notificar el Sr. Aníbal Maximiliano Galdi del cargo que se le imputa en el artículo primero y fijarle plazo de noventa días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencio-

so administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente (Secretario General). La Plata, 19 de septiembre de 2013.

C.C. 10.186 / oct. 11 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ex Agente PABLUK ALEJANDRO ALFREDO, legajo 26.648 para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 1211 de fecha 26 de junio de 2013, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 594 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 18 de octubre de 2005. La Plata, 30 de septiembre de 2013. Alberto Raúl Libonato, Comisario División Movimiento de Personal.

C.C. 10.196 / oct. 11 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - Convocatoria. De conformidad con los Arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCIÓN A TODOS LOS CONCURSOS
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE TODOS LOS CONCURSOS: JUEVES 31 DE OCTUBRE
DE 2013 A LAS 16:00 HORAS PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Concurso N° 1966. Partido de Chascomús, Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante n° 3347) (*).

Concurso N° 1967. Partido de General Villegas, Departamento Judicial Trenque Lauquen (un cargo condicional, vacante n° 3348) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea.

Fecha de examen: Miércoles 27 de noviembre de 2013.

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 1968. Departamento Judicial Bahía Blanca (un cargo condicional, vacante n° 3349) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta.

Fecha de examen: Jueves 28 de noviembre de 2013.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

Concurso N° 1969. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 3350).

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Camilo Gabriel Guerrero, Raúl Joaquín Pérez y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Miércoles 4 de diciembre de 2013.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 1970. Departamento Judicial Dolores (un cargo condicional, vacante n° 3351) (*).

Concurso N° 1971. Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez con Sede en General Rodríguez (un cargo condicional, vacantes n° 3352) (*).

Concurso N° 1972. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante n° 3353) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini y Cristina Beatriz Fioramonti.

Fecha de examen: Jueves 5 de diciembre de 2013.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 1961. Departamento Judicial La Plata (dos cargos condicionales, vacantes n° 3340 y 3341) (*).

Concurso N° 1962. Departamento Judicial San Isidro (dos cargos condicionales, vacantes n° 3342 y 3343) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Alfredo César Meckievi y Diego Alejandro Molea.

Fecha de examen: Miércoles 11 de diciembre de 2013.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Concurso N° 1973. Departamento Judicial Dolores -con Sede en la Ciudad de Chascomús- (un cargo, vacante n° 3354).

Concurso N° 1974. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante n° 3355).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Humberto Bottini, Camilo Gabriel Guerrero y Rubén Gustavo Oliva.

Fecha de examen: Jueves 12 de diciembre de 2013.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 1975. Departamento Judicial Dolores -con Sede en la Ciudad de Chascomús- (un cargo, vacante n° 3356).

Concurso N° 1976. Departamento Judicial La Plata con asiento en Cañuelas (un cargo condicional, vacante n° 3357) (*).

Concurso N° 1977. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante n° 3358) (*).

Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Horacio Alberto Vero.

Fecha de examen: Miércoles 18 de diciembre de 2013.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Concurso N° 1963. Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante n° 3344) (*).

Concurso N° 1964. Departamento Judicial San Isidro con asiento en San Isidro (un cargo condicional, vacante n° 3345) (*).

Concurso N° 1965. Departamento Judicial San Martín con asiento en San Martín (un cargo condicional, vacante n° 3346) (*) (**).

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta.

Fecha de examen: Jueves 19 de diciembre de 2013.

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(**) Se deja constancia a los concursantes que la vacante a cubrir será la de la Dra. Sonia María FERREYRA, quien cumplía funciones como Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 con asiento en San Martín y pasará a desempeñarse como Juez del Tribunal del Trabajo N° 1 con asiento en San Martín, cubriendo la vacante del Dr. TURANO.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 -texto según Ley 14.305-).

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar. Osvaldo R. Marcozzi, Secretario.

C.C. 10.250 / oct. 15 v. oct. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 2 DÍAS - Obra: Extensión de Red de Gas, Mz. 12c, B° Chino, calle Castelli 500, impar y Mitre Sur 0-100 par.

Expediente Ejecución N° 4043-1285/13.

Expediente Reg. Oposición N° 4043-1286/13.

En la Ciudad de General La Madrid, a los 15 días del mes de octubre de 2013, siendo las 8:00, queda habilitado y a disposición de los interesados, el Registro de Oposición para la Obra: Extensión de Red de Gas, Mz. 12c, B° Chino, calle Castelli 500, impar y Mitre Sur 0-100 par, en cumplimiento con la Resolución I/910 del ENARGAS y establecido en el Decreto Municipal N° 1.040/13. El mismo permanecerá abierto por el término de

30 días corridos. Dicho registro se encontrará abierto en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General La Madrid, sito en San Martín N° 565, en horario de 8:00 a 13:30, lugar en el cual se encontrará a disposición de los vecinos, el Proyecto de Obra antes mencionada. Dicha obra cuenta con el Anteproyecto N° 17-000857-00-13, aprobado por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.

C.C. 10.269 / oct. 16 v. oct. 17

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 10/04/2013
N° de Expediente: 3-068.0-1/06-0-1-0
Ente u Organismo: LOMAS DE ZAMORA
Ejercicio: 2006
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de los recursos de revisión deducidos por los Sres. Héctor Osvaldo Martínez, Ciro Vicente Annicchiarico y Jorge Omar Rossi contra lo resuelto en los Artículos Segundo, Quinto, Séptimo y Octavo de la Sentencia de fecha 16/08/12, correspondiente al Expediente Especial de la Municipalidad de LOMAS DE ZAMORA, ejercicio 2006, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por Víctor Manuel Matassi contra lo resuelto en el Artículo Décimoprimer, por los temas incluidos en el Considerando Trigésimoprimer (incisos 1) y 2) de la Sentencia de fecha 16/08/12, correspondiente al Expediente Especial de la Municipalidad de Lomas de Zamora, ejercicio 2006, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Víctor Manuel Matassi de lo resuelto en el Artículo Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por el Sr. Secretario General la presente Sentencia que consta de tres fojas y firmarla en dos ejemplares. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas.-

Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 11/04/2013
N° de Expediente: 2-163.0/11-0-1-0
Ente u Organismo: CORPORACIÓN FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO (C.O.R.F.O)
Ejercicio: 2011
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado, Ejercicio 2011, de acuerdo a libros y documentación examinados, por el monto total rendido de \$ 37.490.970,37, conforme con lo manifestado en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos cuatro millones seiscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro con dieciocho centavos (\$ 4.626.664,18) que se transfiere al ejercicio 2012, atento a lo expuesto en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo expresado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, según lo expuesto en los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Poner en conocimiento de las autoridades del Organismo las Propuestas de Mejora efectuadas por la División Relatora, señaladas en el Considerando Tercero y Cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la División Relatora que retome e informe sobre las Propuestas de Mejora tratadas en el Considerando Cuarto, en oportunidad de expedirse en el próximo estudio de cuentas, conforme se expone en el citado Considerando.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a las autoridades del Organismo actuantes durante el ejercicio bajo estudio y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada a estudio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir para conocimiento de las actuales autoridades del Organismo y al señor Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el señor Secretario General la presente sentencia que consta de diez fojas firmarla en doble ejemplar, Publicarla en el Boletín Oficial y en la página Web de este H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 11/04/2013
N° de Expediente: 2-225.10/06-0-1-0
Ente u Organismo: CONSEJO ESCOLAR DE JOSÉ C. PAZ
Ejercicio: 2006
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por el señor Oscar Alejandro Duché que obra a fs. 67/68 del presente expediente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando VII punto 4, toda vez que se presentaron nuevas pruebas que así lo ameritan, y aprobar erogaciones por \$ 49.217,50 de la sentencia original de fecha 29 de agosto de 2008 correspondientes al Consejo Escolar de José C. Paz - Ejercicio 2006, dejando sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a la señora María del Carmen Yalj Ferrari y al señor Oscar Alejandro Duché por la suma de \$ 54.349,15 (monto original \$ 49.217,50 e intereses \$ 5.131,65) en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar la observación enunciada en el Resultando VII puntos 4 y 7 concernientes a la falta de presentación de documentación de respaldo de erogaciones y a la presentación de facturas enmendadas, respectivamente, por la suma de

\$ 10.178,71, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario a la señora María del Carmen Yalj Ferrari y al señor Oscar Alejandro Duché por \$ 11.356,16 (monto original \$ 10.178,71 e intereses \$ 1.177,45) de la sentencia original de fecha 29 de agosto de 2008 correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz - Ejercicio 2006, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Confirmar la observación enunciada en el Resultando VII puntos 1, 2 y 3 por la falta de envío de los libros Banco y Cargos de la cuenta Fondo Compensador - Fondo Escuela; falta de envío de la conciliación bancaria de la cuenta SAE y falta de envío de la afectación de saldos de las cuentas SAE, Fondos Propios y Fondo Compensador - Fondo Escuela, de la sentencia original de fecha 29 de agosto de 2008, correspondiente al Consejo Escolar de José C. Paz - Ejercicio 2006, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Confirmar la sanción de "Llamado de Atención" al señor Oscar Alejandro Duché de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los funcionarios alcanzados, señora María del Carmen Yalj Ferrari y señor Oscar Alejandro Duché el cargo y el "Llamado de Atención" que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Consejo Escolar de José C. Paz la presente sentencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución que consta de cinco fojas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 11/04/2013
N° de Expediente: 2-034.10/07-0-1-0
Ente u Organismo: CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR
Ejercicio: 2007
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por el señor Eduardo Melchiori que obra a fs. 57/67 y 78 del presente expediente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando VIII punto 4, toda vez que se presentaron nuevas pruebas que así lo ameritan y aprobar erogaciones por \$ 6.309,55 de la sentencia original de fecha 13 de agosto de 2009 correspondientes al Consejo Escolar de Escobar - Ejercicio 2007, dejando sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a los señores Ricardo Pedro Donatelli y Eduardo Melchiori por la suma de \$ 7.087,64 (monto original \$ 6.309,55 e intereses \$ 778,09) en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VIII punto 4 concerniente a "Erogaciones rendidas con facturas duplicadas" por la suma de \$ 3.230,84, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario a los señores Ricardo Pedro Donatelli y Eduardo Melchiori por \$ 3.672,91 (monto original \$ 3.230,84 e intereses \$ 442,07) de la sentencia original de fecha 13 de agosto de 2009 correspondiente al Consejo Escolar de Escobar - Ejercicio 2007, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VIII puntos 1; 2; 6 y 8 por: Falta de envío del listado de ingresos; incorrecta confección del Balance Anual de Ingresos y Egresos; documentación que no cumple con la Resolución 1415/03 de la AFIP y documentación que no cumple con los requisitos de la AFIP, de la sentencia original de fecha 13 de Agosto de 2009, correspondiente al Consejo Escolar de Escobar - Ejercicio 2007, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Confirmar la sanción de Multa impuesta al señor Ricardo Pedro Donatelli de \$ 2.100,00 y al señor Eduardo Melchiori de \$ 1.400,00, de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los ex funcionarios alcanzados, señores Ricardo Pedro Donatelli y Eduardo Melchiori el cargo y las Multas que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Multas" Cuenta Fiscal 1865/4, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Consejo Escolar de Escobar la presente sentencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución que consta de cinco fojas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: Recurso de Revisión
 Fecha de Acuerdo: 11/04/2013
 N° de Expediente: 2-008.10/06-0-1-0
 Ente u Organismo: CONSEJO ESCOLAR BALCARCE
 Ejercicio: 2006
 Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer lugar en forma parcial al recurso de revisión interpuesto por la señora María Teresa Adobbati que obra a fs. 57 a 58 del presente expediente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto parcialmente las observaciones enunciadas en el Resultando VII punto 4 toda vez que se presentaron nuevas pruebas que así lo ameritan, y aprobar erogaciones por \$ 2.400,00 de la sentencia original de fecha 17 de julio de 2008 correspondientes al Consejo Escolar de Balcarce - Ejercicio 2006 y dejar sin efecto la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario impuesto a las señoras María Teresa Adobbati y Alejandra Gómez Ciantini por la suma de \$ 2.601,74 (monto original \$ 2.400,00 e intereses \$ 201,74) en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VII punto 6 concernientes a "Gastos efectuados al margen de las normas vigentes" por la suma de \$ 1.089,40, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario a las señoras María Teresa Adobbati y Alejandra Gómez Ciantini por \$ 1.201,41 (monto original \$ 1.089,40 e intereses \$ 112,01) de la sentencia original de fecha 17 de julio de 2008 correspondiente al Consejo Escolar de Balcarce - Ejercicio 2006, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 1 y 2: Falta de envío de toda la rendición correspondiente a la cuenta Fondo Compensador - Fondo Escuela y Facturas con Código de Autorización de Impresión vencido; de la sentencia original de fecha 17 de julio de 2008, correspondiente al Consejo Escolar de Balcarce - Ejercicio 2006, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Confirmar la sanción de Llamado de atención impuesta a la señora María Teresa Adobbati de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los ex funcionarios alcanzados, señoras María Teresa Adobbati y Alejandra Gómez Ciantini el cargo y el Llamado de Atención que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar al Consejo Escolar de Balcarce la presente sentencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente Resolución que consta de cinco fojas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: Fallo H.T.C.
 Fecha de Acuerdo: 11/04/2013
 N° de Expediente: 1-182.0/11-0-1-0
 Ente u Organismo: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
 Ejercicio: 2011
 Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en general los Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio 2011 en base a que respondieron a las respectivas registros contables examinadas, conforme se expresó en el Considerando Vigésimo Octavo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar establecido que no integra la aprobación dispuesta en el Artículo Primero el Estado de Situación Patrimonial de los Organismos Descentralizados no Consolidados, en concordancia con lo indicado en el Considerando Vigésimo Octavo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que la aprobación resuelta en el Artículo Primero no afecta los procesos de los distintos Juicios de Cuentas individuales por Jurisdicciones y Organismos por lo expresado en el Considerando Vigésimo Octavo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia del Alcance de la Auditoría, de las Limitaciones al Alcance, de los Procedimientos de Auditoría aplicados y de las Aclaraciones Previas al Dictamen, tal como se indicó en el Considerando Primero, y de los análisis efectuados con el objeto de contribuir a una mejor interpretación de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2011 -Considerandos Segundo a Sexto-.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia que la aprobación dispuesta en el Artículo Primero se ve limitada por las salvedades que se trataron en los Considerandos Séptimo a Vigésimo Cuarto.

ARTÍCULO SEXTO: Dejar constancia que han quedado subsanados los reparos del Considerando Vigésimo Quinto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Encomendar ala Relatoría que tenga a su cargo el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2012 el cumplimiento de lo dispuesto en los Considerandos Decimonoveno, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero.

ARTÍCULO OCTAVO: Tener por cumplidas las tareas encomendadas ala Relatoría actuante en el Fallo de fecha 11/04/12, tal como se indicó en el Considerando Vigésimo Sexto.

ARTÍCULO NOVENO: Formular las siguientes recomendaciones: a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Senadores y Diputados; al señor Secretario General de la Gobernación; al señor Contador General de la Provincia; a la señora Ministra de Economía y al señor Tesorero General de la Provincia, en concordancia con lo establecido en el Considerando Vigésimo Séptimo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar al Poder Legislativo, en particular por lo dispuesto en los Considerandos Segundo a Sexto y Octavo a Vigésimo Cuarto; a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Senadores y Diputados en particular por el Artículo Noveno; al Poder Ejecutivo, especialmente por lo expuesto en los Considerandos Segundo a Sexto y Octavo a Vigésimo Cuarto; al Ministerio de Economía por lo expresado en los Considerandos Segundo, Tercero, Octavo, Noveno, Undécimo, Decimotercero, Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero; al señor Contador General de la Provincia particularmente por lo indicado los Considerandos Decimotercero, Decimoquinto a Vigésimo, Vigésimosegundo a Vigésimo Cuarto y por el Artículo Noveno; al señor Secretario General de la Gobernación, particularmente por el Artículo Noveno, ala Señora Ministra de Economía en especial por el Artículo Noveno y al señor Tesorero General de la Provincia por el Artículo Noveno.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar el presente pronunciamiento al Señor Gobernador, al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los Señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores, a los Señores Presidentes de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, al Señor Contador General de la Provincia y al Señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubricar esta sentencia que consta de setenta y siete fojas por el Señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicar a los funcionarios de la Vocalía Administración Central y ala Relatoría que tenga a sus cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2012, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Roberto A. Vicente
 Secretario General
 C.C. 6.610

Transferencias

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro autoservicio. El Sr. YAN RONG FENG DNI 94.276.253 al Sr. Zhuang Fang Ping, DNI 94.910.633, sito en la calle José C. Paz 3395 de la Localidad de José C. Paz.

S.M. 53.727 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro autoservicio Baumel S.R.L. El Sr. LINALE VERA LUIS IGNACIO, DNI 24.435.908 al Sr. Chen Jiazhao, DNI 94.604.718 sito en la calle Av. Saavedra Lamas 1170 de José C. Paz.

S.M. 53.728 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Necochea**. LIGA DE MADRES DE FAMILIA SECCIÓN SANTA MARÍA DEL CARMEN cede y transfiere servicio educativo del Jardín de Infantes Divino Infante DIPREGEP 1831, sito en calle 72 N° 3254, Necochea a Ana Clara Parriego y Marisol Goñí Sociedad de Hecho. Reclamos en el mismo.

Nc. 81.481 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BORREGO MARTA SUSANA, DNI 4.856.274, vende, cede o transfiere a Oliva Mariana Adela, DNI 21.004.004 y Oliva Mariela Herminia, DNI 22.548.707, librería sito en Zufriategui 1036, 1038, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 64.898 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Ingeniero J. Allan**. GIUSTO MAXIMILIANO DANIEL, DNI 28.277.950, domiciliado en Pedro Agrelo 3065, Florencio Varela, Buenos Aires, transfiere a Inés Viviana Torres, DNI 23.876.468, domiciliada en Arrecifes 1934, Florencio Varela, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro venta de artículos de cotillón, ubicado en la calle 1282 N° 986, Ingeniero J. Allan, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

C.F. 30.643 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se avisa al comercio que el Sr. VALIELA CARLOS ALBERTO transfiere el fondo de comercio de Remisses Ecuador sito en Castelar N° 495 de la Ciudad de Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Lobo Ángel Manuel. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.670 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Garín**. El Sr. DAMIÁN AGUSTÍN GARRO, DNI 29.345.113, CUIT 20-29345113-4, domiciliado en la calle Bolívar 1472, Ing. Maschwitz, Provincia se Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del negocio que gira bajo el nombre de fantasía San Agustín (Verdulería y Frutería) ubicada en calle Belgrano 623, Garín, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Milagros Roxana Alvarado Barrientos, DNI 94.779.896 domiciliada en calle Av. San Martín 267, Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Z-C. 83.644 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la ASOCIACIÓN CIVIL AEFI CUIT 30-62416751-8 con domicilio calle Río Colorado N° 1962 Bella Vista: Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Operadora Escolar San Fernando S.A. con domicilio en calle Paraguay 5635 piso 6 depto. 20 Capital Destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada. Ubicado en calle Río Colorado N° 1962 Bella Vista. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Paraguay 5635 piso 6° depto. 20 Capital

Z-C. 83.661 oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. MARTIN ROXANA Yael transfirió a Campolo Alfredo Nahuel fondo de comercio de Agencia de Remis sita en Necochea 173 Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.889 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NICOLÁS PARDO, con domicilio en 13 C N° 241 de City Bell, Prov. Bs. As., cede vende y transfiere a Mayra Garabento, con domicilio en 13 N° 1438 P. 6 Dpto. 17 La Plata, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio "Ginkgo Eventos" sito en 11 N° 660 La Plata, rubro salón de fiestas infantiles y eventos. Reclamos de Ley en 9 N° 665 3 "A" La Plata, Martín Ignacio Etcheverry Sarat, Abogado T. XLIX F. 7 CALP.

L.P. 28.344 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. Se comunica que la empresa 100% NATURAL S.A. transfiere a la empresa Recién Homeado S.A. el negocio de elaboración y venta de Sándwiches de Miga y Servicios de Lunch, Venta de Tortas y Masas, sito en avenida Hipólito Yrigoyen N° 9299 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, denominado "Quijote". Reclamos de Ley en la calle Sarmiento N° 618, 1er Piso, Ofs. 13 y 14 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 49.380 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. OSCAR MARCOS GONZÁLEZ DNI 10.709.869 vende, cede y transfiere a Metalcrafter S.A. el fondo de comercio de reciclado elaboración y venta de reciclados plásticos sito en calle Larcamon N° 845 de Luis Guillón. Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.383 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Villa Gesell**. YANINA VALERIA WINKELMANN, DNI 25.859.596, transfiere el fondo de comercio del resto "La Marea" ubicado en paseo 105 N° 250, entre 2 y 3, Villa Gesell, a los Sres. A Wang Rutpeng DNI 94.102.435 Uriarte 1284 CABA, Wang Guifang DNI 94.020.193, Cabildo 957 9° "3" CABA, Yang Buqi DNI 94.028.408 Jean Jaures 659 2° "11" CABA, libre de acreedores.

C.F. 30.673 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – **Zárate**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JORGE OSCAR JELSICH, DNI 11.305.934, domiciliado en Balbín 898 de Campana, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio, denominado Fidelio, rubro gastronomía, con domicilio en calle Independencia 717 de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a favor de Manuel Hipólito García, DNI. 5.089.902, domicilio en Rivadavia 1417 de Campana, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley en Castellí 268 Campana, Provincia de Buenos Aires. Escribano Luis Walter del Greco.

Z-C. 83.664 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Rincón de Milberg**. Se avisa que MANUEL ROBERTO AREAN transfiere fondo de comercio del Astillero habilitado por Exp. 10976-04 a Avalon Boats S.A., siendo el domicilio en Carmen de Areco N° 162 de Rincón de Milberg, Tigre. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 42.114 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. LLANA PATRICIO HERNÁN cambia razón social de Comercio Quimtex Express de Patricio Llana sito en ex Ruta 8, Km 50,5, Pdo. de Pilar, a Tiso S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.065 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. BETANCOR MARÍA CANDELA, DNI 34.683.571, con domicilio en Patricias Argentinas 85, Fcio. Varela, transfiere a Barboza Zully Mabel, DNI 21.308.808, con domicilio en Rumania 1510, Fcio. Varela, fondo de comercio rubro Almacén, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 389, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.296 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. SANDRA ELIZABETH ALBECK, vende cede y transfiere el fondo de comercio de Tornería Automática sito en Av. San Martín N° 1428 de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 005515-0 libre de pasivo y con personal a Tornería Automática Albeck S.R.L. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 49.427 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. NORBERTO SCARPIÑO DIEGO TARDITI S.H transfiere fondo de comercio de venta de accesorios para el automotor e industrias sito en R. Balbín 2238 a Tarditi Diego y Scarpino Mariano SH Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.776 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. HUANG YANHUA vende fondo de comercio de mercadito (fiambrería, verdulería carnicería, despensa) sito en calle (53) Gutiérrez N° 2214 Villa Maipú: Partido de Gral. San Martín a Ying Huang. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.775 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – **Gral San Martín**. CANIGLIA y BOFFA S.R.L., con rubro: Ferretería Industrial y Venta de Hierros, sito en D 31 Mendoza N° 2871/85, Pdo. de Gral. San Martín, transfiere a: Caniglia Hnos. S.R.L., Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.774 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. Se avisa al comercio que el Sr. PATRICIO BONADEO transfiere el fondo de comercio de maxikiosco "Pare", sito en Mendoza 1731 de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, al señor Nicolás Bras Harriott. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.159 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la Sra. CELINA EDITH SCELZI, DNI 12.259.247, domiciliada en calle 87 N° 113 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Viviana Noelia Viñoly, DNI 30.192.522 y Eliana Yael Vitagliano, DNI 30.338.171, domiciliadas en la calle 528 N° 4081 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, destinado al rubro "Farmacia" sito en lacalle 120 N° 2350 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio 54 N° 432, La Plata, Buenos Aires.

L.P. 28.663 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. ANIKSE S.A., domicilio Güemes 2383, transfiere a Guillermo Ángel Vivas, domicilio Moreno 3154, Piso 8° A, el 100% del fondo de comercio rubro café, restaurant, pizzas, domicilio Alberti 1278. Oposiciones de Ley Mitre 1828, Of. 2 (lunes a jueves 17:00 a 19:00 hs.).

M.P. 35.762 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. RAMATA S.R.L., CUIT 30-70918805-0 desiste de transferencia fondo de comercio de restaurant bar denom. "Tijuana", ubicado en B. de Irigoyen N° 3966, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires a María Florencia Beltrán, CUIT 27-30451483-9.

G.P. 93.762 / oct. 16 v. oct. 22

Convocatorias

COLEGIO WILLIAMS SHAKESPEARE S.R.L.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase en primera convocatoria a las 17:00 hs, a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2013 y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la sede social de Lavalle 109, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de las personas que firmarán el acta.
- 2) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2013.

Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 28.165 / oct. 9 v. oct. 16

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de "Campo Grande Club de Campo S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 26 de octubre de 2013 a las 10:30 hs y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande, sito calle Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Análisis y consideración de la memoria, balance general y demás documentos citados en el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2013.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
- 4) Consideración de la renuncia de la Síndico y designación de un Síndico Titular;
- 5) Incrementar el número de directores, elección de los mismos;
- 6) Determinar la remuneración del Directorio, Síndico y

Director Ejecutivo.

7) Conformación del Tribunal de Honor previsto en el art. 19 del Reg. Int.;

8) Tratamiento del traslado de la sede administrativa al Club de Campo.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Federico Miguel Faure. Abogado.

L.P. 28.187 / oct. 9 v. oct. 16

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 31 de octubre de 2013 a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente, en el local de Av. del Libertador 661, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2013. Destino de los resultados.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5) Elección de Directores.
- 6) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los accionistas de comunicar su asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio. Juan Manuel Allan. Abogado.

L.P. 28.195 / oct. 9 v. oct. 16

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 31 de octubre de 2013 a las 16:30 y 17:30 hs. respectivamente, en el local de Av. del Libertador 661, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2013. Destino de los resultados.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5) Elección de Directores.
- 6) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los accionistas de comunicar su asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio. Juan Manuel Allan. Abogado.

L.P. 28.194 / oct. 9 v. oct. 16

MECANO GANADERO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 26 de septiembre del año 2013 se decidió convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2013 a celebrarse a las 10:30 hs. en la sede social de la calle Edison N° 1026, de la localidad y Partido de Nueve de Julio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones que llevaron a la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2012;
- 4) Distribución de Utilidades y Honorarios a Directores en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550. Alejandro Roberto Mato, Presidente. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 LSC. Rafael Vanina, Escribano.

L.P. 28.239 / oct. 9 v. oct. 16

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 31 de octubre de 2.013 a las 16 hs. en el domicilio social de calle Luis Viale N° 441. San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°12 finalizado el 30 de junio de 2013.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2013 y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. de la Ley 19.550.
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

S.N. 74.921 / oct. 10 v. oct. 17

INVERSIONES LARH S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2.013 a las 8.00 hs., en el domicilio de calle Luis Viale 441 de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 30 de junio de 2013.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2013, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

NOTA:

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Guillermo Eduardo Biasoli, Contador Público Nacional.

S.N. 74.920 / oct. 10 v. oct. 17

VILUFRA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 2013, en Arenales 573 Azul Bs. As., a las 10 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables básicos, Notas y Anexos por el ejercicio N° 15 iniciado el 01/07/2012 y finalizado el 30/06/2013.
- 2) Gestión del Directorio.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Fijación del número y elección del Directorio (titulares y suplentes) por un ejercicio económico.
- 5) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. La asistencia a la Asamblea deberá comunicarse con 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. Mónica B. Giménez, Contadora Pública.

L.P. 28.358 / oct. 10 v. oct. 17

SISTEMA INTEGRAL DE SALUD DEL SANATORIO CHIVILCOY S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Sistema Integral de Salud del Sanatorio Chivilcoy S.A. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2.013, a las 16 horas en su domicilio de Av. Soarez 341 Chivilcoy Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de los motivos por el cual se consideran tardíamente los estados contables cerrados a partir del 31 de marzo de 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, estados contables y demás documentación anexa y complementaria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2010, 2011, 2012 y 2013 respectivamente.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio por iguales períodos.
- 4) Designación de autoridades por un nuevo período estatutario.
- 5) Designación de 105 accionistas para la firma del Acta. El Directorio. No incluido en el Art 299 de la Ley 19.550

L.P. 28.355 / oct. 10 v. oct. 17

EDITORIAL AZUL S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 31 de octubre de 2013,

a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la sede social sita en calle Púan 376 de Azul a las 19:30 horas en primera convocatoria, para las 20.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, finalizado el 30 de junio de 2.013 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Luis M. Lafosse, Presidente.

Az. 71.953 / oct. 10 v. oct. 17

EL RENEGADO S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 2013, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N°13 finalizado el día 30 de junio de 2013 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
3. Constitución de la Reserva Legal.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Marcela Loustau, Contador Público.

Az. 71.949 / oct. 10 v. oct. 17

MOSTO MAT S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31/10/13 a las 17:00 hs en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
 - 2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 30/06/2013.
 - 3) Remuneración a Directores y Sindicatura.
 - 4) Destino del resultado del Ejercicio.
 - 5) Inversión de la Sociedad Controlante.
 - 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- Sociedad comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente. Jorge Alberto Lucarini. Contador.

G.P. 93.758 / oct. 11 v. oct. 18

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31/10/13 a las 18:00 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.
 - 2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2013.
 - 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.
 - 4) Aporte a Sociedad Controlada.
 - 5) Destino Resultado del Ejercicio.
 - 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 93.759 / oct. 11 v. oct. 18

METALÚRGICA FARÉ Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de noviembre de 2013, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Llamado fuera de término de la Asamblea Ordinaria. Razones por las cuales se convoca a esta Asamblea Extraordinaria y no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios la Asamblea Ordinaria.

2) Prórroga del mandato de Directores Titulares y Suplentes hasta la realización de la Asamblea Ordinaria y por un plazo no mayor a ciento ochenta días.

3) Prórroga del mandato de Síndico Titular y Suplente hasta la realización de la Asamblea Ordinaria y por un plazo no mayor a ciento ochenta días.

4) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio. Mirta S. Mosse. Presidente.

L.P. 28.394 / oct. 11 v. oct. 18

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

4) Tratamiento de la propuesta de distribución de las utilidades.

5) Remuneración a los señores Directores por la realización de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, ante la necesidad de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.

El Directorio. Ricardo Santiago Temporini. Abogado.

L.Z. 49.485 / oct. 11 v. oct. 18

LAS DOS EMILIAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Las Dos Emilias S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2013, a las 10:00 hs. primera convocatoria y 11:00 hs. segunda convocatoria, en la calle 47 N° 923, 1° Piso, Oficina 1 de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario conforme artículo 234 inciso 1° LSC., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2013.

3) Elección de autoridades. Soc. no comprendida.

Walter Carattoli. Presidente.

L.P. 28.429 / oct. 11 v. oct. 18

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de noviembre de 2013 en la sede social de la empresa, Av. Rigolleau 469, Berazategui, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria para tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.

4) Destino del resultado del ejercicio.

5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.

6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

Sociedad incluida en Art. 299 LSC. El Directorio. Rodolfo González. Presidente.

L.P. 28.466 / oct. 11 v. oct. 18

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2013 a las 18:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) de la LSC para el ejercicio 30/6/2013;

3°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio;

4°) Consideración de la Gestión del Directorio;

5°) Determinación del número de Directores y su designación por el período estatutario. El Directorio. Soc. no inc. art. 299 LSC. Ismael Pablo Humaran, Contador Público.

L.P. 28.505 / oct. 11 v. oct. 18

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 7 (Art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013, a desarrollarse el día 15 de noviembre de 2013 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 n° 1037 Planta Baja "Oficina" de la Ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 15 de octubre de 2013.

El primer llamado se establece para las 13,00 horas, siendo el segundo llamado a las 14,00 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta.

2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/12 al 31/07/13.

Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el Artículo 22 de la Ley 13.272. Miriam Inés Cabral, Presidente.

L.P. 28.496 / oct. 15 v. oct. 17

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 15to. Ejercicio para el 01/11/2013 a las 8,30 hs. en 1era. y a las 9,30 horas en 2da. Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Istilart 164 de Tres Arroyos para tratar: 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2013; 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (art.261 Ley 19.550 - t.o. D.841/84); 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere. 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t.o.) - El Directorio. Mario Claudio Pandolfo. Contador Público T.A. 87.353 / oct. 16 v. oct. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - DANIEL LEONARDO BISCIONE, DNI 35.561.700, con domicilio en Santa María del Oro 4648, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial General San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 28.657

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARÍA ELENA BRUNI, DNI 31.144.723, con domicilio en Alte. Brown N° 136, P.A., de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial General San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 28.658

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - CLAUDIA ANDREA VEGA, DNI 23.560.476, con domicilio en Maestro Ferreira N° 2140, de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial General San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 28.659

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANDREA GRACIELA FÁTIMA GRIMAU, domiciliada en Entre Ríos 1156, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Departamento Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles. Secretaria.

Qs. 90.314

Sociedades

PAMPEANA DEL MONTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Manuel Juárez, argentino, casa- do, 42 años de edad, DNI 21.795.771, CUIT N° 20-21795771-1, médico, domiciliado en calle Blandengues N° 476, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Hugo Justo Juárez, argentino, viudo, 82 años de edad, DNI 4.065.241, CUIT N° 2004065241-9, médico, domiciliado en calle Blandengues N° 476, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Hugo Héctor Rodríguez, argentino, divorciado, 54 años de edad, DNI 12.888.310, CUIT N° 20-12888310-0, comerciante, domiciliado en calle Italia N° 1164, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Teresa Edith Juárez, argentina, soltera, 40 años de edad, DNI 22.799.480, CUIT N° 27-22799480-6, docente, domiciliada en calle Blandengues N° 476, San Miguel del

Monte, Prov. de Buenos Aires y Oscar Alberto Saavedra, uruguayo, casado, 48 años de edad, DNI 92.885.051, CUIT N° 20-92885051-0, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo y Félix de Azara, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 15/08/2013. 3) "Pampeana Del Monte S.R.L." 4) Blandengues N° 476, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de agua mineral, agua saborizada, soda, jugo y gaseosa, así como también la exportación e importación de la misma y/o de elementos complementarios. B) Comercial: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros o asociada a terceros de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales. C) Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad comercial. D) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. E) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Socio Gerente: Hugo Manuel Juárez. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/07. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 25.741

SUDAMÉRICA TRADING S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del día 21/11/2011, la presidente Mary E. T. P. Sachetto mociona que se fije a la Sra. Silvina Andrea Navas como presidente y a ella (Mary E. T. P. Sachetto) como directora suplente, aceptando sus cargos y aprobados por unanimidad por los accionistas presentes. Y Por Acta de directorio del 13/12/2012 la presidente informa se traslada la sede social a Av. Sucre 2074, 10 piso, Of. 5 de la Ciudad de San Isidro, Prov. de Bs. As. Federico Pucciarelli, Abogado.

L.P. 25.773

EL RAYO DE LAPRIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Priv. 8/8/13, con firmas cert. por Esc. Magdalena de Vega. Socios: Ricardo Jesús Ventureira, arg., nac. 29/07/51, DNI 8.623.607, CUIL: 23-08623607-9, jornalero, casado 1° nup. con María del Carmen Sandoval, dom. 20 de Diciembre 1594; y Omar Emilio Guzmán, arg., nac. el 23/10/77, DNI: 26.320.713, CUIL: 20-26320713-1, empleado, soltero, hijo de Omar Néstor Guzmán y de Lucía Isabel Gunther, dom. Pellegrini N° 971 ambos de Laprida. Denom.: El Rayo de Laprida S.R.L. Sede: 20 de Diciembre 1594. Durac. 50 años desde su inscripción. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: El servicio de transporte terrestre de ganado, mercaderías y cargas generales por bulto o a granel de cualquier tipo, con equipos propios o de terceros, en todo el territorio nacional e internacional; su almacenamiento, depósito, embalaje y distribución. El servicio de gestión y logística para el transporte terrestre de mercaderías, así como también el ejercicio de tareas de comisiones y representaciones relacionadas al servicio de transporte terrestre. Capital \$ 100.000,00, dividido en 1.000 cuotas 100 pesos valor nominal cada una y derecho a un voto. Suscrp. 500 cuotas c/u. Adm. y fisc. ambos socios, gerentes en forma indistinta, durante la vigencia de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Magdalena de Vega, Notaria.

O.I. 98.247

COMBUSTIBLES LAPRIDA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato privado del 28/11/12, el socio Eduardo Luján Valicenti vendió la totalidad de las cuotas (2540) que tenía en Combustibles Laprida S.A., con domicilio social en Santamarina N° 1380 de Laprida, las que son adquiridas en la proporción de 846,66 cada uno de Joaquín Servat, nac. el 23/2/85, empleado, CUIL: 20-31378438-0, dom. en San Martín 223 Villa María, Córdoba; Agustín Servat, nac. el 19/10/87, CUIL: 20-33065892-5, estudiante, y Malena Servat, nac. el 35/211.745, CUIL: 27-35211745-0, estudiante, los dos últimos dom. en Independencia 1491 de Laprida, todos argentinos y solteros. Y por contrato privado de la misma fecha, las restantes socias Elva Berta Fuhr de Valicenti y Patricia Marcela Valicenti, donaron cada una a Joaquín, Agustín y Malena Servat, mil acciones (1000), ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien cada una, y vendieron, a los mismos socios, la totalidad de las acciones restantes, es decir mil quinientas cuarenta acciones cada una. Como resultado de dichos contratos, la sociedad queda integrada por los siguientes socios: Joaquín, Agustín y Malena Servat, suscribiendo cada uno dos mil quinientas cuarenta acciones, ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal cien cada una. Magdalena de Vega, Notaria.

O.L. 98.248

T.A. PLASTIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 25/04/2013 se designó el siguiente Directorio: Sergio Adrián Andreatini, CUIT. 20-26490704-8, con domicilio en la calle República 5477, de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, con el cargo de Presidente; Ariel Fernando Andreatini, CUIT 20-27951119-1, domiciliado en la calle Monteagudo 1738, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Vicepresidente; el Sr. Emilio Andreatini, con C.U.I.T. 20-08425749-5, domiciliado en la calle Monteagudo 1738, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Director Titular; y la Sra. Francisca Panetta, con C.U.I.T. 27-11222686-4, domiciliada en la calle Monteagudo 1738, de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Directora Suplente. Sergio A. Andreatini, Presidente.

S.M. 53.202

ZEZENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada María Susana Mendizábal de estado civil viuda de Eladio Darío Furrer, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI 11.823.172 expedido por R.P.P. de 57 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, calle Itzaingó N° 4366 CUIT 23-11823172-4; Arturo Oscar Puricelli, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. 23.920.944 expedida por R.P.P. de 38 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, calle San Martín N° 1056, CUIT 20-23920944-1. 2) Constituida según instrumento privado de fecha 26/07/2013 3) Razón Social Zezena Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Moreno N° 3078. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Agropecuarias: Realizará la cría, recría y/o engorde de animales de todo tipo. También efectuará siembra de cereales de todo tipo, ya sea en explotaciones propias y/o arrendadas. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5°) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de

la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 500,00 (pesos quinientos) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por la persona designada como gerente María Susana Mendizábal los cuales quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuarán la persona designada como gerente María Susana Mendizábal. 10) El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año.

Az. 71.705

DISTRIBUIDORA RAMNAIZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 153 folio 276 del 09 de agosto de 2013. Ante Notaría Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "Distribuidora Ramnaiz S.R.L." Socios: Lisandro Hugo Ramos, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.350.936, CUIT/CUIL/CDI: 20-29350936-1 soltero, de 30 años de edad, con domicilio en calle Mitre número 743 Piso 11 Depto. A de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires y Mariano César Arnaiz, argentino, Documento Nacional de Identidad número 30.001.058 CUIT/CUIL/CDI: 20-30001058-0, soltero, de 30 años de edad, con domicilio en calle José Hernández número 238 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Transporte: Transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes, sea a nivel nacional e internacional, transporte y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Transporte de todo tipo de bebidas alcohólicas o no y aguas gaseosas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. B) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, apícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitícolas, compra-venta de hacienda, granos y cereales. C) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; D) Financieras: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con su dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9, del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Domicilio social: en la ciudad y partido de Tandil, calle José Hernández número 238. Capital Social: El capital social es de cincuenta mil pesos dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: La administración social y la representación será ejercida por una o más o más personas, socias, con el cargo de Gerentes. Para el caso de Administración plural, los mandatos se ejercerán en forma indistinta, se designan en forma indistinta a los socios Lisandro Hugo Ramos y Mariano César Arnaiz con el cargo de Gerentes por todo el término de duración de la Sociedad a contar del día de la fecha. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designan síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización de acuerdo a lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 71.713

CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Acta As. Ordinaria Nro. 6 del 22/8/2011. Director titular y Presidente: Néstor Darío Rabini, nacido 25/8/1958, arg., casado, docente, DNI 12.729.430, CUIT 20127294306; Aristóbulo del Valle 3319, M.d. Plata, Director Suplente: Gabriela Sestelo, nacida 23/3/1964, arg., casada, docente, DNI 16.620.425, CUIT 27-16620425-8. Aristóbulo del Valle 3319, M. d. Plata. Fdo. Cdr. Miguel A. Longhi.

G.P. 93.618

DOBLE IMPACTO S.A.

POR 1 DÍA - Constit. en Mar del Plata el 07/08. Analía Del Valle Monti, arg., DNI 26.049.055, CUIT 27260490554, dom. Calabria 2414 M.d. Plata, comerciante, solt., nacida 26.5.1977; Erima Andrea Monti arg., DNI 20.752.593, CUIT 27207525931, dom. Almafuerde 4646 M.d. Plata, comerciante, cas., nac. 10/2/1969, Denominación: Doble Impacto S.A. Domicilio: Pcia. Bs. As., Pdo. Gral. Pueyrredón M.d. Plata Calabria 2414 Capital \$100000, en 100.000 acc. Ord. Nom. no endosables \$ 1 v/n y 1 voto c/u. Suscripción: 100% e integración 25% en partes iguales. Dtorio. Pte.: Analía del Valle Monti Dir. Supl.: Erima Andrea Monti Objeto: Elaboración, instalación, transformación y comercializaciones de pintura electrostática, galvanizado electrolítico, metalizadas, accesorias y similares. Empresa constructora. Representaciones, consignaciones y mandatos. Redes de compra y comercialización Hotelería, gastronomía, organización de eventos y reuniones Adquirir, arrendar, permutar, dar y recibir en comodato y explotar inmuebles urbanos o rurales, incluidos Ley 13.512. Importadora y exportadora. Agropecuaria, forestal y ganadera. Cap. Jur., inc. Art. 1881 C. Civil y cctes. Art. 5to. L II T X C. Com. Admin.: Dtorio. 1/5 titulares y 1 suplente por tres ejerc. Administración.: El Directorio Fisc.: los socios cierre de ejerc. 30/11. Pdo. Miguel A. Longhi, Contador.

G.P. 93.619

EXPRESO DIAGONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión cuotas del 14.04.2011 Lidia Negarol vende cede y transfiere 90 cuotas sociales a favor de Norberto Diez, Argentino, Soltero, Comerciante, DNI 14.067.985 nacido el 15.02.1961, dom. XX de septiembre 3661 M. d. Plata. Fdo. Celestina Zulema Navarro.

G.P. 93.593

BOUCHEE BEBIDAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de julio del 2013, se decide cambiar la Sede Social a la Avenida Presidente Perón N° 2868 (Ex. Ruta 88 Km. 5,5), de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 93.595

LA CASA DEL FLEXIBLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 26/06/2013, se decide reconducir la sociedad y se modifica el Artículo segundo del estatuto en lo referente al plazo de duración, se extiende el mismo por sesenta (60) años más desde la inscripción registral. Ignacio Gutiérrez, Escribano.

G.P. 93.596

AHGENSEN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto modificatorio, por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 05/11/2012, se modifica Art. 3° del Acta Constitutiva: "Ahgensen S.A. se designa en este acto el sig., Directorio: Presidente Sr. Aquino Eladio Walter, y Director Suplente Sr. Cepeda Federico Enrique, los directores designados presidente y Director Suplente aceptan en este acto los cargos. A fin de consignar los nombres del Director Renunciante, en el mismo acto, renuncia el Sr. Colacci Juan Pablo, CUIT 20-21488898-0, a su cargo de Director Suplente. C.P.N. Luis O. Queral.

G.P. 93.598

HYXAZAS S.A.

POR 1 DÍA - AGO 18/03/2013: Cambio de Directorio Repres. Legal: Dir. Tit. Pte. Gustavo Eduardo Trombetta, DNI 20.208.231 dlio. real 14 N° 1282 La Plata, Bs. As. Dir. Tit. Natalia Estela Rita Meliendres, DNI 24.880.229 dlio real 6 N°1628, Ringuélet, La Plata, Bs. As.; Dir. Tit.: Franco Daniel Balianelli DNI 14.905.924, dlio. real 529 N° 1707, La Plata, Bs. As. Dir. Supl. Gioglio Alejo Radames DNI 18.414.346, dlio. real: 10 N° 2763, Berisso, Bs. As. todos dlio. Esp. 8 N° 1628, Ringuélet, La Plata, Bs. As. Maximiliano Barbera, Contador.

L.P. 25.646

QUÍMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/10/12 se designa: Dtor. Titular: Pte. Germán Kubo, DNI 14.318.466, CUIT 20-14318466-9, Santa Fe 2818 y Dtor. Suplente: Guillermo Enrique Kubo, DNI 8.536.559, CUIT 20-08536559-3, Corrientes 2834, ambos domic. en MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.606

TIARE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 2, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Marcos Adrián Gasparri 20-2540094-0 y Director suplente: Carlos Alberto Gasparri 20-05084770-6, ambos con domicilio en Av. Tala de Tuyú N° 4350, de San Clemente del Tuyú. Elisea Salado, Contador Público Nacional.

G.P. 93.603

KATHIR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA.- La Escritura Pública de fecha 02-05-2011, ha sido inscrita el 31-05-2011 en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio, de la República Oriental del Uruguay. 1) Capital: El capital social de esta empresa se fija en la suma de ochocientos mil pesos uruguayos, distribuidos en acciones ordinarias al portador de valor de un peso (\$ 1,00) cada una; 2) Denominación: Kathir S.A.; 3) Domicilio: Calle Sitio de Montevideo N° 2605 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; 4) Duración: 100 años; 5) Objeto: El artículo cuarto del estatuto social establece: "a) Individualizar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados. Por Resolución del Directorio del 17 de febrero de 2012, se aprobó por unanimidad "La inscripción de la sociedad como sociedad extranjera ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme al Artículo 123 de la Ley N° 19.550; 6) Representante legal de la sociedad en Argentina: Sr. Pezzuto, Gastón Ezequiel (DNI 28.957.729) respectivamente. Rodolfo Ramón Geneyro. Abogado.

L.P. 25.842

AGRO-SALADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N°36: En la ciudad de Castelli, a los doce días del mes de agosto de dos mil trece, se reúne el Sr. José Miguel Uranga (DNI 11.374.962), y el Sr. Martín Esteban Uranga (DNI16.026.028), conformando la totalidad de los socios y del capital social de Agro-Salado

S.R.L. (CUIT 30-64807575-4), inscrita en la Matrícula 32152 de Sociedades Comerciales (Legajo 59383) de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de los socios que firmaran el acta. A tal efecto se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2. Modificación del objeto social. Se resuelve a tal efecto que dado que la sociedad ha ampliado sus actividades, e incursionó en la compra venta de granos (cereales y oleaginosas), se apruebe la modificación en el objeto de la sociedad, estando permitido el acopio de cereales y oleaginosas, y todas las tareas secundarias que permitan el correcto mantenimiento de los mismos en planta, entre los que se nombran al solo efecto enunciativo, no limitativo, los de: acondicionamiento, mantenimiento, secado, limpieza, etc., siendo las mismas precisas y determinadas y estando comprendidas dentro de las disposiciones del Art. 11 inc. 3° de la Ley 19.550. En consecuencia se modifica el Artículo 5° del Contrato Constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: compra, venta, importación, exportación de hacienda, cereales y oleaginosas, repuestos, combustibles, lubricantes, herramientas, vehículos y accesorios agrícolas y no agrícolas, productos veterinarios, maquinaria agrícola y no agrícola, productos e insumos agropecuarios; acopiador y consignatario de cereales y oleaginosas, y todas las tareas que permitan el correcto mantenimiento de los mismos en planta (acondicionamiento, secado, limpieza, etc.);comisiones, presentaciones o representaciones y consignaciones; fletes de hacienda, cereales, oleaginosas y mercadería en general; asesoramiento agropecuario; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prestatario de acuerdo a las leyes vigentes y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objetivo social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio." Acto seguido autorizan a los Dres. Jorge Eduardo Carullo y/o Leonardo Datti, para que en forma conjunta, alterna o indistinta procedan con el trámite de inscripción de la presente modificación del objeto social de la sociedad, pudiendo contestar todas las observaciones que realice Personas Jurídicas, y redactar los instrumentos necesarios a tal fin. Siendo las 18 hs. y habiéndose concluido con los temas del Orden del Día, se da por terminada la reunión, firmando los Sres. Socios al pie de la presente Acta.

Ds. 79.568

EEREN Y LEMME CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Eeren, Silvia Graciela, 43 años, divorciada arg., Comerciante, Ruta 4 km. 5,5, Barrio Cardales Village UF 124 Cardales, Pdo. de Campana, Pcia. Bs. As., DNI 20585407, CUIT 27-20585407-5; Lemme, Carlos Alberto Eugenio, 52 años, divorciado, arg., Comerciante, Ruta 4 km. 5,5, Barrio Cardales Village UF 123, Cardales, Pdo. de Campana, Pcia. Bs. As., DNI 14157991, CUIT 20-14157991-7. 2) Constitución: Instrumento Privado 28/06/13; 3) Denominación: Eeren y Lemme Constructora S.R.L.;4) Domicilio: Estanislao López 538, Piso 4 Oficina 415, Pilar, Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: constructora, Venta de materiales de construcción, servicios de estudio, proyecto, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, inmobiliaria, Financieras: financiación de las operaciones sociales siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 10.000 en 1.000 cuotas de \$ 10 c/u, vn; 8) Administración: Socio Gerente: Eeren, Silvia Graciela, duración: término sociedad; 9) La Administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno.10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19550. 11) Fecha de cierre 31/05. Cdr. Gonzalo Pissinis.

Ds. 79.544

G.P. ESTUDIO GANADERO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se hace saber que por Instrumento de fecha 28 de junio de 2013, modificó el Artículo Tercero: El objeto Social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Productos Veterinarios: Comercialización por mayor o menor directa o indirectamente de productos especialmente veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones; importación y exportación de los mencionados productos y explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto; b) Industrialización de alimentos: Elaboración de alimentos balanceados y concentrados; de alimentos para consumo humano y/o animal, balanceados, proteínas, productos agropecuarios, cárneos, pesqueros y derivados de todos ellos y toda clase de conservas; c) Agropecuaria: La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faneamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales; d) Transportes: Transporte nacional e internacional de todo tipo de cargas y servicios relacionados con el traslado de bienes propios o de terceros, fletes y actividades afines; e) Inmobiliaria: La compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos; f) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y administraciones de bienes, vinculados a los objetos anteriormente expresados; g) Financiera: La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; dejando expresamente aclarado que no realizará las actividades previstas por la Ley 21.526. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato". Dr. Hugo César Iriarte.

Ds. 79.546

HERACLIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo María Tanzi, argentino, soltero, empresario, nacido el 20 de octubre de 1.967, edad 45 años, con Documento Nacional de Identidad número 18.219.242, CUIT: 20-18219242-3, domiciliado en la calle Castelli N° 165, de la ciudad de Chascomús, partido del mismo nombre e Ignacio Tanzi, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Margarita Speranza, comerciante, nacido el 05 de octubre de 1.959, edad 53 años, con Documento Nacional de Identidad número 13.613.594, CUIT: 20-13613594-6, domiciliado en la Avenida Ramón Castro N° 3536, de la localidad de Gral. Paz, Ranchos, partido del mismo nombre; ambos de la Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Público de fecha 14 de agosto de 2013. 3) Heraclio S.A. 4) Bartolomé Correa N° 174, Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 5) El objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria. Constructora: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, administrar, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y

particulares para dichos fines. Como asimismo para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal.- financiera. Mandataria. Gastronomía. Hotelería; 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. de la Pcia. Bs. As. 7) Capital Social \$ 12.000, (pesos doce mil) dividido en 12.000 (doce mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, (pesos uno) cada una, suscriptas por: Leonardo María Tanzi, 11.880 (Once mil ochocientos ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables e Ignacio Tanzi, 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables. 8) Administración y representación legal: Uno a cinco Directores Titulares: (uno) Director Titular: Presidente, Leonardo María Tanzi; y Uno o más Directores Suplentes: (uno) Director Suplente: Ignacio Tanzi.- Mandato: Tres ejercicios. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Socios según Art. 55 Ley 19.550. 9) 31 de octubre de cada año. CPN Hugo César Iriarte.

Ds. 79.591

SHULQUIN CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nombre: "Shulquin Constructora S.A.". 2) Constituida por Instrumento Público del 05/08/2013. 3) Domicilio social: Provincia de Buenos Aires, Sede social: calle 37 N° 1280, Ciudad y Partido de La Plata. 4) Socios: Santiago Hernán Crespo, argentino, 29/09/1964, DNI 16.844.629, C.U.I.T. 20-16844629-3, casado en primeras nupcias con Cecilia Cavallero, contador público, domicilio Tucumán 766, piso 12 of. 270 CABA; Luciano Enrique Diez, argentino, 2/11/1977 DNI 26.269.470, CUIT 20-26269470-5, divorciado de sus primeras nupcias de Constanza Storani conforme sentencia del Tribunal de Familia N° 1 de La Plata de fecha 22/02/2011, Abogado, domicilio Uruguay 988 piso 6, CABA; Nicolás Juan Ronconi, argentino, 23/02/1985, DNI 31.301.599, CUIT 20-31301599-9, soltero, hijo de Carlos Alberto Ronconi y Patricia Gladys Sabattini, Contador Público, domicilio 37 n° 1280, Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Buenos Aires. 5) Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades. a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. b) Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores. c) Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. e) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. f) Mandataria: la realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad. 7) Capital Social: \$100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$100 c.u. y 1 voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 8) Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a tres miembros titulares e igual o menor número de suplentes, según fije la Asamblea Ordinaria. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Santiago Hernán Crespo. Director Suplente: Nicolás Juan Ronconi. 9) Representación social y uso de la firma a cargo del presidente) Fiscalización ejercida por los accionistas conforme al Art. 55 y 284 Ley 19.550. 11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Nicolás. Juan Ronconi, Contador Público.

L.P. 25.882

IPATY S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad fecha de Acta Constitutiva: 16/08/2013, Socios: Alejandro José Berisso, DNI. 12.970.712, argentino, soltero, nacido el 13 de mayo de 1957, comerciante, con domicilio real en Avenida

Miguens 1099 de la Ciudad de Ayacucho, Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; Mónica Olga Onufrievich, DNI 16.414.675, argentina, divorciada, nacida el 02 de abril de 1963, comerciante, con domicilio real en Teodoro Bronzini 1430 15 "D" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y Mariano Galan, DNI. 31.940.152, argentino, soltero, nacido el 4 de octubre de 1985, comerciante, con domicilio real en Roca 1423 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Denominación y Domicilio: Ipaty S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y sede social en la calle General Roca 1354 de la misma ciudad. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) Administración uso de la firma social y representación: Mónica Olga Onufrievich, DNI 16.414.675. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y al por menor de productos alimenticios en general y pertenecientes a la industria cárnica en particular, pudiendo incluir hacienda vacuna, porcina o caprina en pie, medias reses vacunas o porcinas, carnes procesadas, cortes y menudencias de todo tipo, productos envasados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, conservas y todo otro tipo de alimentos, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no taxativa ni limitativa; para ello podrá comprar, vender, producir, importar, exportar, dar o tomar en consignación y/o representación, distribuir y/o fraccionar los mismos artículos. Dichas actividades podrá efectuarlas por sí o mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones de cualquier naturaleza y transporte. Podrá instalar, racionalizar y administrar negocios de venta al por mayor y al por menor de los rubros indicados en el presente inciso. b) Servicios: Mediante la realización, por sí o por terceros, de servicios gastronómicos en sentido amplio, incluyendo bares, confiterías, restaurantes, servicios de buffet, hotelería y turismo en general, pudiendo adquirir la totalidad de las materias primas, mercaderías y demás enseres necesarios para la prestación de tales servicios; c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no propios y/o de terceros, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes, y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. d) Construcción: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y/o privadas por cuenta propia y/o de terceros en inmuebles urbanos o rurales, para la vivienda o comerciales, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reserva a profesionales con título habilitante. e) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza, relativas al ejercicio de su actividad, y en especial en lo referido a ventas al por mayor y por menor, y cobranzas por cuenta de terceros. f) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con dineros propios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5to. de la Ley 12.962. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en el futuro y su reemplazo, o que requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando todas aquellas operaciones que vinculen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive las prescriptas por los arts.1881 y concordantes del Código Civil y arto 5to del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: Veinte (20) años contados desde su inscripción registral. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gustavo D. Pittaro, Contador.

G.P. 93.629

**MATERIALES LOS HERMANOS Z4
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Socios: Dante Luis Zunino, arg., cas. en prim. Nupc. con Mirta Noemí Bert, nac. 02/07/1957, comer., DNI 13.126.807, CUIT 20-13126807-7, domic. Avda. Alem 1424 Cap. Sto.; Micaela Zunino, arg., solt.,

hija de Dante Luis Zunino y de Mirta Noemí Bert, nac. 15/08/1993, comerc., DNI 37.641.587, CUIL 27-37641587-8, domic. Alem 1424 Cap. Sto.; Juan Pablo Zunino, arg., nac. 1/06/1981, solt., hijo de Dante Luis Zunino y de Mirta Noemí Bert, comerciante, DNI 28.873.740, CUIL 20-28873740-2, domic. en Av. Alem 1424 de esta ciudad; Juan José López, arg., nac. 8/09/1952, solt., hijo de Fortunata Ceballos y de Martiniano López, comerc., DNI 10.622.007, CUIL 20-10622007-8, domic. en Tucumán 954 de esta ciudad; Esc. Públ., 26/08/2013. "Materiales Los Hermanos Z4 Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Av. Rivadavia 1005, Pdo. Ctán. Sto. Objeto Social: La soc. tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada con terceros, los sig. actos: Compraventa, industrializac., fabricac. fraccionam., distribuc., representac., comision, consignac., transporte, importac. y exportac., en forma convencional o a través de la red Internet o cualquier otro medio de materiales de construcc., madera, metales y minerales metálicos, artefactos, sanitarios, grifería, arts. de ferretería, materiales para la plomería e instalac. Eléct., telef., y de gas, pinturas, revestim., alfombras, muebles, arts. de iluminac., telef. y demás artef. para el hogar, vidrios, cristales y espejos y toda clase de produce. conexos. Construcc., refor., reparac. y terminac. de edificios de cualquier tipo, sus partes, redes eléctricas, de gas, agua-telecomunicac. y otros serv., preparac. de terrenos para obras, instalac. de edificios y toda otra acto conexa. Transp. Nac. e internac. de mercad. y cargas grales. por vía terrest. en unid. propias o de terc. Alquiler de maquinaria. equipos de construcc., Transp. y similares. Financiac. de todas las acts. comprendo en los ár. anter. y de cualq. tipo de transacc. Comerc. e inmov., préstamos, inverso de capitales y operac. de créd. en gral. con cualq. de las garant. Prev. en la legislac. Vig. o sin ellas y concertac. de operac. financ., todo con capitales prop. La soc. no puede realizar las acts. comprendo en la Ley de Entid. Financ. y en la Ley 17.811, ni otras que requieran el concur. de ahorro públ. Regist., comprar, contrat., vender y usufructo marcas de cualquier origen. Participac. en aquellas soc. cuyas acts. tuvieran relac. direc. con las enum., así como invers. en tít. públ. y en reg. Espec. prom. por el Est., todo ello dentro de la legislac. vig. Para el mejor logro de su obj. Soc., la Soc. tiene plena cap. Jurid. para realizar todos los act. y contrat., incluso actuar como proveedor del Est. y participar en todo tipo de actos licitatorios públ. y priv., sin más limitac. que las expres. Establec. en la leg. Vig. y en este estat. Duración: 99 años. Capital: \$ 30.000. Administración: Gerente: Dante Luis Zunino; Hasta que la Asamblea revoque el mandato mediando justa causa Arts. 159 y 160 Ley Soc., Comer. Gerente Suplente: Mirta Noemí Bert. Repres. legal: Gerente. Órgano de Fiscalización: La Fiscalización de la soc. será ejercida por los Accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cierre Ej.: 31-5 c/año. Sonia M. Escudero Notaria.

L.P. 25.889

PROBIAR PRODUCTOS BITUMINOSOS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 41 del 29/04/13 se resolvió designar un nuevo directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Vicente Flores; Vicepresidente: Santiago Schettini; Directores Titulares: Manuel Ignacio Rodríguez y Jorge A. Perales; Directores Suplentes: José Luis Pombiño, María Virginia Perales y Alejandro Schettini. Los señores Roberto Vicente Flores, Manuel Ignacio Rodríguez, y José Luis Pombiño constituyeron domicilio especial en Leandro N. Alem 986, piso 4°, C.A.B.A.; los señores Santiago Schettini, y Alejandro Augusto Schettini constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1427, piso 3°, C.A.B.A.; y el Sr. Jorge Alberto Perales y la señorita María Virginia Perales constituyeron domicilio especial en Juncal 802, piso 4° J, C.A.B.A. Verónica L. Marino, Abogada.

L.P. 25.893

LA GITANA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/13 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Guillermo Antonio Delfinoy como Director

Suplente: Francisco José Fornieles. El señor Presidente constituyó domicilio especial en San Martín 439, piso 13, C.A.B.A. y el Director Suplente en la calle Uruguay 634, piso 4° departamento "G", C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 06/05/13. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 25.894

COUNSA INSPIRATE S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público 20-8-13 se modifica Artículo 3° suprimiéndose el siguiente párrafo del objeto: Constructora: la realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales o internacionales, sea como contratista principal o subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. Carlos González La Riva, Abogado

L.P. 25.843

PEISER DISEÑOS EXCLUSIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por Instrumento Privado del 02 de agosto de 2013 de "Peiser Diseños Exclusivos S.R.L.", con sede legal en la calle 11 de Septiembre 163 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Integrantes: Peña Lucía Alicia, DNI 14.273.354, CUIT: 23-14273354-4, argentina, nacida el 07-01-1961, soltera, comerciante, con domicilio en Costa 253 de Alejandro Korn, Pdo. San Vicente, Prov. Buenos Aires e Iserte Claudio Raúl, DNI 14.877.291, CUIT: 20-14877291-7, argentino, nacido el 06-03-1962, casado, comerciante, con domicilio en 11 de Septiembre 163 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, prov. Buenos Aires. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Fabricación, comercialización y distribución de muebles de madera, tapicería, objetos de decoración y ambientación, artículos relacionados con muebles del hogar y oficina y blanquear. Servicio: Mediante la ejecución de obras destinadas a brindar servicio post venta y atención especializada a los clientes. Financieras: Realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en 1200 cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una; suscriptas por el socio Peña Lucía Alicia, seiscientos cuotas y el Socio Iserte Claudio Raúl seiscientos cuotas. Integración: Se realiza en efectivo por el mínimo de ley. Administración: Por los socios Peña Lucía Alicia e Iserte Claudio Raúl en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: De acuerdo a las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Liquidación: A cargo de los socios Peña Lucía Alicia e Iserte Claudio Raúl. Gustavo Adrián Cercato, Contador Público.

L.P. 25.846

CERSARI SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la Constitución por Instrumento Privado del 02 de agosto de 2013 de "Cersari Servicios Empresariales S.R.L.", con sede legal en la calle 524 bis N° 2780 de Tolosa, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Integrantes: Sariere Carlos Alberto, DNI 7.682.453, CUIT: 20-07682453-4, argentino, nacido el 02-07-1949, viudo, comerciante, con domicilio en Costa 253 de Alejandro Korn, Pdo. San Vicente, Prov. Buenos Aires y Cercato Gustavo Adrián, DNI 24.388.704, CUIT: 20-24388704-7, argentino, nacido el 30-12-1974, casado, profesional, con domicilio en 524 bis N° 2780 de Tolosa, Partido de La Plata, Prov. Buenos Aires. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Todo lo relacionado con la Distribución y Logística a empresas con vehículos propios y alquiler de los mismos, como así también la realización de fletes y

mudanzas a particulares, la comercialización y venta de rodados destinados al servicio de logística, fletes y mudanzas. Servicio: Mediante la ejecución de obras destinadas a brindar un servicio y atención especializada a los clientes según sus necesidades específicas. Financieras: Realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12000) dividido en 1200 cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una; suscriptas por el socio Sariere Carlos Alberto, seiscientos cuotas y el Socio Cercato Gustavo Adrián seiscientos cuotas. Integración: Se realiza en efectivo por el mínimo de ley. Administración: Por los socios Sariere Carlos Alberto y Cercato Gustavo Adrián en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: De acuerdo a las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Liquidación: A cargo de los socios Cercato Gustavo Adrián y Sariere Carlos Alberto. Gustavo Adrián Cercato, Contador Público.

L.P. 25.847

MIL BUSQUE ADMINISTRACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1: Miguel Lucas Busquets, arg, DNI 27.792.136, CUIT 20-27792136-8, nac. 27/12/1979, empresario, cas, domic. 472 esq. 21 a, City Bell, La Plata y María Luciana Busquets, arg, DNI 23.942.361, CUIT 27-23942361-8, nac. 1°/10/1974, empresaria, solt., domic. 472 esq. 21 a City Bell, La Plata. 2: Esc. 555 del 13/08/13. 3: "Mil Busque Administración S.A.". 461 N° 1580, City Bell, La Plata. 5: adm. fiduciaria, firmar fideicomisos como fiduciario, fiduciante, benef. o fideicomisaria, org., adm y garantía de emprendimientos comerciales, según Art. 2662 C.C. y Ley 24.441; construcción; comerc. de mat. y maq. de const., inmov.; financ. no comprend Ley 21.526. 6: 99 años. 7: \$ 100.000. 8: 1 a 5 miemb., 3 ejerc. Pte.: Miguel Lucas Busquets, Dir. Supl.: María Luciana Busquets. Fisc. Art. 55. 9: Pte. Miguel Lucas Busquets, CUIT 20-27792136-8. 10: 31/12. Esc. Alberto León de Cano.

L.P. 25.849

MJ DEL TUYÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - (Art. 10 Ley 19.550). 1°) Joaquín Fernando Pérez, Argentino, casado, DNI 22.748.502, nacido el 19/02/1972, comerciante, CUIT 20-22748502-8, domiciliado en calle 1 N° 7.380 de Mar del Tuyú y Máximo Manuel Pérez, Argentino, casado, DNI 21.499.770, nacido el 19/03/1970, comerciante, CUIT: 20-21499770-4, domiciliado en calle 1 N° 7.380 de Mar del Tuyú. 2°) 26 de agosto de 2013. 3°) MJ del Tuyú S.R.L. 4°) Calle 73 N° 101 de Mar del Tuyú. 5°) Objeto: actividades del rubro gastronómicos, mediante la explotación bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y hotelería. 6°) Cuarenta años a partir de su registración. 7°) 40.000 Pesos. 8°) Gerente con firma social Máximo Manuel Pérez. 9°) Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 10°) Gerencia. 11°) 31 de marzo. Rubén Martins, Contador.

L.P. 25.851

FORESTAL LOS PEYES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2011 que resolvió por unanimidad. Elección de Directores por un nuevo período de tres ejercicios o sea hasta el 31 de Julio de 2014: Director Titular y Presidente: Jorge Alberto Bettiga; y Director Suplente: Sergio Gabriel Marcati. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Av. Belgrano 3575, Piso 3°, Ciudad Partido de General San Martín.

L.P. 25.852

QUALITY SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerente renunciante: Néstor Hermindo Monzón, DNI 18.481.360, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1.966, CUIT 20-18481360-3, domiciliado en la calle 36 número 926 y 1/2, departamento "d" de La Plata. Nuevo Gerente: Fernanda Ferrari, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1.969, DNI 21.093.695, soltera, hija de Fernando Héctor Ferrari y

de Clementina Josefina Kippes, comerciante, CUIT 27-21093695-0, domiciliada en Avenida de los Bosques Lote 99 del Barrio el Atardecer Rincón de Milberg de Tigre. 2) Juan B. Derrasaga Notario.

L.P. 25.858

CABO SAN LUCAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 640 del 22/08/2013, por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del día 20/08/2013, se modificó el Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior". María Cecilia Fernández Rouyet. Escribana.

L.P. 25.947

DROGUERÍA SUMED S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social sin reforma. Acta Directorio 5/8/2013. Nueva Sede Social calle 521 bis N° 1730 Tolosa, La Plata Pcia. de Buenos Aires. Ana María Fassler. Contadora Pública.

L.P. 25.949

SUMJET S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social sin reforma. Acta Directorio 23/7/2013. Nueva Sede Social calle 38 N° 1262 3° B La Plata Pcia. de Buenos Aires. C.P. Ana María Fassler. Contadora Pública.

L.P. 25.950

PELLGAR S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social sin reforma. Acta Directorio 23/7/2013. Nueva Sede Social calle 38 N° 1262 3° B La Plata Pcia. de Buenos Aires. C.P. Ana María Fassler. Contadora Pública.

L.P. 25.951

H & G THE INCREDIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 8 de agosto de 2013 se constituyó una S.R.L. integrada por Corvalán Luis Hernán, argentino, soltero, nacido el 2 de

octubre de 1976, 36 años de edad, D.N.I. N° 25.504.911, CUIT 23-25504911-9, con domicilio real en calle Intendente Carlos Ratti N° 3288, de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de BsAs, comerciante; y Torres Norma Isabel, argentina, soltera, nacida el 14 de mayo de 1971, 42 años de edad, D.N.I. N° 22.073.960, CUIT 27-22073960-6, con domicilio real en calle Fray Bottaro N° 3733 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Bs. As., comerciante, Denominación: H & G The Increibles S.R.L., Domicilio Social: Fray Bottaro N° 3733 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: Fabricación, confección, compraventa, consignación, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria deportiva, tejidos de punto, telas, hilados, accesorios, fibras textiles y de las materias primas necesarias y convenientes para la industria textil, incluyendo los procesos de estampado, tintorería y bordado, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas. B) Financieras: realización de actividades financieras, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, vinculadas con el objeto social. 1.- Tomar o dar todo tipo de préstamos en dinero en moneda nacional o extranjera o en valores de deuda pública o privada, con o sin garantías reales o personales y en general realizar todo tipo de operaciones financieras, salvo aquellas que requieran el concurso público y las que estuvieren previstas en la Ley de entidades financieras para ser realizadas exclusivamente por entidades financieras. 2.- Actividades de inversión y financieras mediante la participación accionaria, en otras sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, pudiendo realizar dicha participación en el acto constitutivo de la sociedad o empresa o mediante aportes, suscripción de compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales. 3.- Efectuar aportes financieros en contratos de colaboración empresarial, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general cualquier contrato asociativo. 4.- Tomar o dar todo tipo de garantías personales o reales, gratuitas u onerosas, de terceros o a favor de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: \$12.000 dividido en 120 cuotas de \$100 cada una. Administración y Representación legal: Gerente Sra. Torres Norma Isabel durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. El Abogado.

L.P. 25.924

CREMASCOTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 138 del 20/8/2013 ante escribano Alberto Juliano, folio 138, Registro 9 de Morón, Pcia. Bs. As., se constituyó "Cremascotas S.R.L.". Socios: Carlos Alberto Cosentino, argentino, soltero, comerciante, nacido 14/6/1959, DNI 13.235.882, CUIT. 20-13235882-7, dom. calle Concejal Horacio Julián 748, Morón, Pcia. de Bs. As. y Carlos Esteban Pérez, argentino, soltero, comerciante, nacido 9/2/1957, DNI 12.989.855, CUIT. 20.12989855-1, dom. calle Sarmiento 917 piso 3° departamento "B", Morón, Pcia. de Bs. As. Domicilio social: Pcia. de Bs. As. Sede Social: José Ingenieros 615, Morón, Pcia. de Bs. As. Objeto: Incineración, cremación, tanatopraxia o cualquier otro tipo de tratamiento; sepultura, entierro, velatorio y transporte así como cualquier acto funerario, de todo tipo de animales domésticos, salvajes, de ganadería o de cualquier otro tipo; recolección, transporte, tratamiento y disposición final de excrementos y residuos patogénicos y patológicos, como así la comercialización de objetos relacionados. Capital social: \$20.000. Administración: uno o más gerentes, socios o no, designados por la reunión de socios, por todo el término de vigencia de la sociedad. Representación: En caso de gerencia plural, se ejercerá en forma conjunta, alternada o indistinta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (Art. 55 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de julio. Gerentes designados: Carlos Alberto Cosentino y Carlos Esteban Pérez. Ambos constituyen domicilio especial en José Ingenieros 615, Morón, Pcia. de Bs. As. Alberto Ezequiel Juliano. Notario.

Mn. 64.063

MINORU S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato Social, Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente y Cambio de Sede Social. Escritura 164 del 05-08-2013. Modifica Sede Social a Mariano y Luciano de la Vega 1227 Ciudad y Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires. Renuncia aceptada al Gerente Raúl Amadeo Carrizo DNI 24.668.601. Modifica Cláusula Cuarta, Sexta y Octava del Contrato social que quedan así: "Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Transporte: Mediante el transporte de cargas y de pasajeros en jurisdicción nacional o fuera de ella. Comercial: Mediante la comercialización, locación de maquinarias viales y agrícolas y sus repuestos, partes y accesorios de vehículos, automotores, de carga y de pasajeros. Servicios: Mediante la prestación de servicios conexos a las actividades detalladas anteriormente tales como mantenimiento de los bienes vendidos, reparaciones, y en general, servicios relacionados con las empresas como mantenimiento de maquinarias, inmuebles, vehículos, asesoramiento industrial y prestaciones de similares características. La construcción de toda clase de obras civiles de ingeniería o viales, la refacción total o parcial de inmuebles, ya sea para la actividad pública o privada, en calidad de contratista o subcontratista, sin ningún tipo de limitaciones, destino o especialidad. La instalación, funcionamiento y explotación de plantas o talleres de producción, montaje o reparación relacionadas con las actividades indicadas precedentemente. Servicios de organización, asesoramiento, proyecto y dirección de obra, atención industrial, transporte de materiales, mantenimientos, relacionados con los incisos precedentes. La importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados con las actividades indicadas precedentemente. La adquisición, compra, venta, permuta y explotación de inmuebles urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, construcción de edificios, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. El ejercicio de comisiones y representaciones en la intermediación inmobiliaria. Servicios de mantenimiento de espacios verdes y/o mantenimientos electromecánicos y/o limpieza y recolección de residuos y/o transporte y tratamiento de los mismos en espacios públicos y privados. Explotación de todo tipo de concesiones de servicios públicos o privados, que emane o no de licitaciones públicas y/o privadas, o mediante consulta de precios, provenientes de organismos estatales, sean nacionales, provinciales, o municipales, o entes privados, tales como estacionamientos de vehículos, espacios de publicidad. Desarrollo, explotación y prestación de sitios de Internet, y/o servicios interactivos vía Internet y/o cualquier otro medio que lo complementa o esté vinculado a Internet o informática en general." "Sexta: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Pablo Federico Panza, CUIT 20-27635972-0 en calidad de gerente, quedándole prohibido realizar en nombre de la sociedad actos extraños al objeto social. La fiscalización será ejercida por los socios. La duración del mandato del socio gerente es hasta que por reunión de socios se revoque el mismo. El socio gerente acepta el cargo de conformidad." "Octava: Cesión de cuotas sociales: La cesión de las cuotas sociales se decidirá teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la ley de Sociedades Comerciales vigente". El socio Raúl Amadeo Carrizo cede, vende y transfiere 500 cuotas a Graciela Beatriz Lozano nacida el 20 de enero de 1952, con DNI N° 11.075.767, argentina, soltera, domiciliada en Esquiú 1351 de la Ciudad y Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires. La cónyuge del cedente cumple art.1277 C.C. El socio Diego José Ishikawa cede, vende y transfiere 250 cuotas al socio Pablo Federico Panza y otras 250 cuotas a Graciela Beatriz Lozano. Todas las cesiones aceptadas y aprobadas. Gabriel Folgar. Contador Público.

Mn. 64.060

LSG SKY CHEFS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 20/08/2013, se resolvió: (i) Aumentar el capital social de \$ 12.000, a \$ 9.500.000, mediante la capitalización de aporte por \$ 9.488.000; (ii) Reforma del Art. 4° del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de \$ 9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil), y estará representado por 9.500.000 acciones ordinarias, nominativas, no

endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. La que suscribe, autorizada por instrumento privado del 20/08/2013. María Rosa Villegas Arévalo.

C.F. 30.427

CASA FERNÁNDEZ WEB HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Casa Fernández Web Hogar S.R.L. 2) Instrumento privado del 20-08-20 13. 3) Cristian Eduardo Fernández, argentino, nacido el 04-10-77, comerciante, DNI 26.191.957, CUIT 20-26191957-6, divorciado, con domicilio real y especial en Coronel Echenagucia 2348, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As.; y Roberto Carlos Fernández, argentino, nacido el 24-03-74, comerciante, DNI 24.155.551, CUIT 20-24155551-9, casado, con domicilio real y especial en Alvear 273, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación y distribución de electrodomésticos, artículos electrónicos, colchones y todo tipo de muebles y artículos para el hogar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Vetere 846, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Cristian Eduardo Fernández y Roberto Carlos Fernández.

C.F. 30.426

RYFNEL DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Directorio del 03-04-13 y de Asamblea Ordinaria del 08-04-13 se resolvió: 1) Fijar la nueva sede legal Pío XI N° 591, Localidad y Partido de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 2) Aceptar las renunciaciones a sus cargos del Presidente, Eduardo Roberto Marinozzi y del Director Suplente, Gabriel Hernán Marinozzi. 3) Designar el nuevo Directorio: Presidente: Adriana Pellegrini y Director suplente: Mariano José González, quienes fijan domicilio especial en Pío XI N° 591, Localidad y Partido de Pehuajó, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.425

VERAZ INVESTMENT FUND S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 08-04-13 se aceptan las renunciaciones a sus cargos del Presidente, Juan Segundo Sáenz Valiente y del Director Suplente, Nicolás Quiroga, y se designa el nuevo Directorio: Presidente: Cynthia Denise Remudo y Director suplente: Juan Ignacio Miguel, quienes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 158 P.B. oficina 21, CABA.

C.F. 30.424

CARGO PARTNER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 8 del 09/04/2013 se designó Directorio: Presidente César Orlando Guerrero, H. Guidi 1736 Lanús Este (B) y Direc. Supl. Guillermo Andrés Marioni, Dorrego 377 Martínez (B). Jorge Luis Carnelli, Contador.

C.F. 30.423

111616 OPCO S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 322 del 16/08/2013, se constituyó una Sociedad Anónima, denominada 111616 Opco SAIC. 1) Accionistas: i) KPP Holdco Limited, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio en Costa Rica

5379, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, inscripta el 12/8/2013 en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, Matrícula N° 116.041 Legajo N° 203.382 de la DPPJJ de la Provincia de Buenos Aires y; ii) 111616 OPCO (UK) Limited, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio en Costa Rica 5379, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, inscripta el 12/8/2013 en los términos del artículo 123 de la Ley 19.550, Matrícula N° 116.038, Legajo N° 203.381 de la DPPJJ de la Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: 111616 OPCO SAIC.; 3) Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución; 4) Sede Social: Costa Rica 5379, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Inventar, diseñar, fabricar, ensamblar, construir, importar, exportar, reparar, comprar y de otro modo adquirir, poseer, usar, arrendar, vender y de otro modo disponer, distribuir y negociar en cámaras fotográficas, proyectores, lentes fotográficos, filtros, disparadores, reflectores, trípodes y todos los demás artículos fotográficos, equipos, accesorios, y sus partes, instrumentos, utensilios, aparatos, inventos, implementos, maquinarias, herramientas, suministros y preparaciones de cualquier clase y carácter y materiales fotográficos sensibles a la luz, productos de papel, productos de artes gráficas, scanners y sus consumibles y otros productos físicos relacionados con material fílmico y de impresión, productos y equipos ópticos, materiales de registro magnético, materiales de reproducción y equipo electrónico de todo tipo, suministros y accesorios, y cualquier otro producto físico relacionado con materiales fílmicos y de impresión y asimismo, procesar, revelar y de cualquier otro modo terminar y preparar fotografías, fotográficas, papeles y placas. La compañía tendrá también como objeto la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de las materias primas, productos y mercaderías aquí mencionadas, incluyendo la explotación de patentes, marcas, modelos, diseños industriales, derechos de propiedad intelectual y su negociación en el país y fuera de él. Así también estará autorizada al ofrecimiento de servicios para el desarrollo, análisis e implementación de soluciones para el manejo y administración de datos, incluyendo la prestación de servicios de digitalización, así como el almacenamiento de información y el desarrollo e implementación de soluciones para garantizar la incorruptibilidad de materiales impresos en cualquier medio o formato; 6) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por tres ejercicios. La representación legal la ejerce el Presidente, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, si lo hubiera; 8) Presidente y Director titular: Diego Martín Rodríguez Pizzorno; Director Suplente: Phillip Timothy Gibbons, ambos con domicilio especial en Costa Rica 5379, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) Sindicatura: Se prescinde de sindicatura. Firma: Mariana Berger T° 94, F° 61CPACF, autorizada por instrumento público del 16/08/2013.

C.F. 30.422

KIRDOY COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución del 22/07/2013 la sociedad resolvió inscribirse bajo los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 y designar como representante legal a Guillermo Valeriano Guevara Lynch y Juan Martín Allende quienes constituyeron domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 13, CABA. La sede social ha sido establecida en la Calle N° 56 N° 720, Departamento 14 "L", Ciudad de la Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por resolución del 22/07/2013.

C.F. 30.421

OMICRON INDUSTRIALE S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante acta de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22/07/13 se revocó del cargo de repre-

sentante legal al Sr. Rodolfo Víctor Murrone y designó como representante legal a María Agustina Pezzi DNI 30.743.856 con domicilio constituido en Av. Corrientes 545, 8vo. Piso Frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alberto V. Lisdero autorizado por instrumento de fecha privado de fecha 22/07/2013.

C.F. 30.420

ESTUDIO LISDERO S.A.

POR 1 DÍA - Mediante escritura pública 132 folio 349 del 15/08/13 Alberto Valerio Lisdero, argentino, 16/11/1946, LE 4556064 CUIT 20-04556064-4 abogado inscripto al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tomo 7 Folio 6, divorciado, con domicilio en Av. Corrientes 545 Piso 8 Frente CABA y María Agustina Pezzi argentina, 06/01/1984, DNI 30.743.856, CUIT 27-30743856-4 abogada inscripta al Colegio Público de abogados de Capital Federal Tomo 94 Folio 314, soltera, con domicilio en Lautaro 68 Piso 8 A, CABA. Denominación Social: Estudio Lisdero S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, en materias jurídicas y legales en general, en todo tipo y áreas del derecho, directamente o a través de abogados socios, consultores, subcontratados o empleados, a personas o entidades públicas o privadas de todo tipo, nacionales o extranjeras, prestar servicios de representación personal o corporativa, de representación judicial, administrativa o extrajudicial, de procuración, de patrocinio legal, de asesoría de consultoría, de asistencia, de apoyo, de árbitros, de amigable componedor, de conciliador, de mediador, de capacitación así como participar gestionar o invertir o aportar, para sí, sus socios o terceros en negocios o proyectos o servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 12.000 representado en 12.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una. Suscripción: Alberto V. Lisdero suscribe 11.400 acciones y María Agustina Pezzi suscribe 600 acciones. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Representación: Presidente y Director único Alberto V. Lisdero. Directora Suplente María Agustina Pezzi, ambos fijan domicilio especial en Las Casas 148, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Las Casas 148, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Alberto V. Lisdero autorizado por instrumento público de fecha 15/08/13.

C.F. 30.419

SOLEMAR ALIMENTARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/07/2013 se decidió aumentar el capital en la suma de \$ 2.465.000 es decir de la suma de \$ 27.334.157 a \$ 29.799.157. Alberto Valerio Lisdero, Abogado.

C.F. 30.418

CONFITERÍA EL COLEGIO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Por escritura pública de fecha 16-8-13. Socios: Facundo Iván Marzio, argentino, 20/6/91, D.N.I. 36.091.566, soltero, estudiante universitario, domiciliado en Rosales 556, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, y Samanta Soledad Cabaleiro, argentina, 1/4/85, D.N.I. 31.446.684, casada, estudiante universitaria, domiciliada en calle 150 N° 1213, Ciudad y Partido de Berazategui. Duración: 99 años. Objeto: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, industrial o no, y comercialización, al por mayor o no, de todo tipo de pan, producto panificado, de confitería, pastelería y de repostería. Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier actividad vinculada con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento o explotación de franquicias, y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, heladerías y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios, pudiendo llevar a cabo otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social. Capital: \$ 100.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares debiendo la asam-

blea elegir igualo menor número de suplentes, por uno a tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Director Titular y Presidente: Samanta Soledad Cabaleiro, Director Titular: Facundo Iván Marzio, Director Suplente: Lucas Nicolás Marzio, argentino, 3/10/88, D.N.I. 34.103.147, soltero, empleado, domiciliado en Sitio de Montevideo 1235, 5°, Ciudad y Partido de Lanús. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Se realizará por los socios. Cierre del Ejercicio: 30/09 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Córdoba 843, Lanús. Patricio Pablo Pantin, Notario adscripto del Registro N° 114 de Lanús.

L.Z. 48.588

PATIO JAPONÉS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Axel Bernardele, 29/1/69, empresario, DNI. 20.619.957, argentino, soltero, domiciliado en calle 1 y 8, Country Aránzazu, Garín; y Patricia Calderón Ojeda, 25/1/79, comerciante, DNI. 93.138.376, peruana, soltera, domiciliada en Av. San Martín 4539 PB "B", CABA. 2) Constitución S.R.L. con fecha 15/08/2013. 3) Patio Japonés S.R.L. 4) Sede Social: Lisandro de la Torre 2154, Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las actividades de: Elaboración, preparación, cocción y envasado de comidas y alimentos; compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y servicios gastronómicos; comisiones, consignaciones, por mayor y menor de materias primas y productos elaborados o semi-elaborados relacionados con la industria alimenticia. Explotación comercial de establecimientos gastronómicos: Bar, confitería, restaurantes, cafeterías y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Tomar y otorgar concesiones y franquicias relacionadas con el rubro gastronómico en general; enseñanza de la gastronomía y asistencia en esa materia, desarrollo de programas y proyectos de temas relacionados con la gastronomía; Realización y organización de eventos de cualquier tipo, venta de servicios de catering. Participar de otras sociedades con objeto gastronómico. Adquisición de fondos de comercio. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerente: Daniel Axel Bernardele, por término social con domicilio especial en Hoyo 1 y Hoyo 2, Country Aránzazu, Garín, Prov. Bs. As. 9) Forma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre. Por consiguiente, Se consigne al Contador Público autorizado para la presentación del siguiente instrumento privado en fecha 15/8/2013, a favor del Doctor Esteban Horacio Parada con Tomo 331, Folio 67.

S.M. 53.173

BERJEL CARLOS E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Tres de Febrero. Por acta de fecha 2 de noviembre de 2012. Se efectúa la reforma de la cláusula tercera del contrato constitutivo. Tercera: Capital \$ 8.000,00 dividido en 8.000 ctas. de \$ 1,00 valor nominal c/u. Carlí Carlos Alberto, Contador.

S.M. 53.175

IMPORBAMAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Miembros del Directorio: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 13/08/2013, se eligen autoridades, y por acta de Directorio de fecha 15/08/2013, se aceptan y distribuyen los cargos: Presidente: Señor Finkelstein Marcelo Fabián, argentino, fecha nacimiento: 12/09/1966, edad: 46 años, casado, comerciante, DNI. 17.856.609, CUIT: 20-17856609-2. Director Suplente: Señora Kaufman Laura Judith, argentino, fecha nacimiento: 30/06/1967, edad: 46 años, casada, comerciante, DNI 18.394.024, CUIT: 23-18394024-4. Ambos constituyendo domicilio especial en la calle O'Brien 69, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Adriana F. E. Torchia, Notaria.

S.M. 53.179

LAMCEF S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que (l) por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/05/13 y por Acta de Directorio

de fecha 21/05/13 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Carlos Hegouaburu (CUIT 20-12614092-5), Vicepresidente: José Eugenio Pérez de la Iglesia (CUIT 20-94187785-1), Director Titular: Alfredo Alberto Ricigliano (CUIT 20-05090504-8), Directores Suplentes: Pablo Federico Richards (CUIT 23-11076628-9) y Mariano Andrés La Grotteria (20-25315205-3). Los Sres. Hegouaburu, Pérez de la Iglesia, Ricigliano y La Grotteria tienen domicilio en la calle Tronador 4890, piso 11, Ala Norte, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Richards en la Av. Leandro N. Alem 1050 piso 13, CABA. Silvia G. Squillari DNI: 17.569.732, Leg. 21432/9 T° 83 F° 219, Apoderado.

L.P. 25.886

SERVICIOS ZANCAST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Zancochia, Juan Ángel Domingo, Argentino, Casado, D.N.I. 22.166.838, CUIT 20-22166838-4, fecha nac. 29/06/1971, Comerciante, Domicilio Alberti N° 6364, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Castillo, Sandra Noemí, Argentina, Casada, D.N.I. 20.400.386, CUIT 27-20400386-1, fecha de Nac. 08/10/1968, Comerciante, Domicilio Alberti 6364, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 15/08/2012; 3) Servicios Zancast Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Brandsen 3667, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Servicios de Consultoría; B) Servicio de Logística; C) Servicio de Gestión; D) Transporte de bienes, documentación y archivos; 6) 99 años; 7) Tres mil pesos (\$ 3.000). 8) La Adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Zancochia Juan Ángel Domingo; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31/10. Mariano Cecchi, Contador Público Nacional.

G.P. 93.634

PANACITY MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jurio, Sebastian nacido el 21/2/89, soltero, Argentino DNI 32291421 Comerciante; b) Jurio Florencia, nacida el 18/11/92, soltera, Argentina, DNI 37355073, todos con domicilio en la calle Dorrego 1036 de la Ciudad de Mar del Plata. 2) 30/08/2013. 3) Panacity MDQ S.R.L. 4) Ruta N° 88 524 Mar del Plata, Bs. As. 5) El objeto social es el siguiente: a) De la elaboración, fabricación, comercialización, transporte y distribución de productos de Panaderías y confiterías, panificados y sus derivados; b) Comercialización, Distribución; Transporte; Representación; Almacenamiento; y Venta de Fiambres y Quesos tanto para la venta mayorista como minorista. Actividades que podrán ser desarrolladas por cuenta propia o de terceros, según las necesidades del giro comercial de la sociedad; pudiendo asociarse para todas sus actividades con terceros, tomar representaciones y comisiones. Y todo lo relacionado para el cumplimiento de los objetos sociales antes mencionados. C) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 2) Realizar estudios de factibilidad de proyectos. 3) tramitar ante las instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5° del Libro II, título X del código de comercio. 6) 99 años 7) \$ 25000 8) Socio gerente indefinido. 9) Jurio Sebastián y/o Jurio Florencia. 10) Órgano de fiscalización art. 55 Ley 19.550. 11) 31/12; Dr. Battistessa, Jorge Luis Cdr. Leg. 33533/9 CPCEPBA CUIT 20-18510001-5.

G.P. 93.622

RESIDENCIAS EN GADI S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 21 folio 46 del 21-02-2013 ante Notaria de Mar del Plata, Teresita del Niño Jesús Magnin, Titular del Registro 113 Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, se constituyó "Residencias en Gadi S.A." con domicilio social en Pcia. Buenos Aires y su sede social en calle Martín Miguel de Güemes 2574 Ciudad de Mar del Plata, Pdo Gral Pueyrredón. Socios: Rosana Elsa Ugalde, nacida 30/11/1962, casada 2das. nupcias con Osvaldo Manuel Kaufmann, DNI 14.929.693 CUIT 27-14929693-5, domic. calle Martín Miguel de Güemes 2574 Mar del Plata, y Osvaldo Manuel Kaufmann, nacido 8/10/1947, casado 2das. nupcias con Rosana Elsa Ugalde, DNI 8.353.547, CUIT 20-08353547-5, domic. calle Dean Gregorio Funes 1865 Mar del Plata, ambos argentinos y comerciantes. Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de actividades de geriatría en todas sus variantes, tanto en personas con o sin discapacidades realizando todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyendo atención médica, clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones para la atención de la tercera edad, internación geriátrica. Compraventa, permuta, alquiler, administración, construcción y explotación de toda clase de hogares y clínicas de ancianos. Actividades de colaboración con los Agentes del Sistema de Seguro de salud, sistemas provinciales y/o municipales de salud, empresas de medicina prepagas, como así también al estado nacional, provincias y municipal, sea con profesionales independientes o establecimientos asistenciales. Albergue temporario brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de la manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comidas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales habilitados legalmente para ello. Asesorar a toda clase de institución, tanto de carácter público o privado, como así también a particulares en general, sobre las actividades y conocimientos descriptos. Fabricación y/o producción de elementos, accesorios e insumos relacionados con el servicio geriátrico. Importadora y exportadora: de todo tipo de bienes y mercaderías, en forma directa y/o asociada a terceros. Inmobiliario: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios; así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, explotar, administrar y alquilar toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y construir obras públicas y privadas, y edificios bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial, así como constituir fideicomisos. La sociedad realizará negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, así como la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, siempre con las limitaciones del artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y operaciones financieras. Formación y administración de Fideicomisos. Comercialización de productos bancarios y comercialización de créditos hipotecarios. Asesoría en planificación financiera. Servicios de cobranzas y pagos. Giros y transferencias de terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo Quinto de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Las operaciones financieras se realizarán con dinero propio, no se realizarán las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera de la intermediación del ahorro público. Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios a empresas y personas, particulares, estatales y privadas, relacionadas con el objeto social de la empresa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social \$

100.000 repres. por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nom. c/u y de 1 voto por acción. Directorio: Presidente: Rosana Elsa Ugalde; Director Suplente: Osvaldo Manuel Kaufmann. Duración 3 ejercicios entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Los suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo. Repres. Legal: el Presidente. Fiscalización ejercida por los accionistas según arts. 55 y 284 Ley Sociedades. El ejercicio social cierra el 31/1 de cada año. Teresita Del Niño Jesús Magnin. Notaria. G.P. 93.621

TRINUM GESTIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y CATERING S.R.L.

POR 1 DÍA - Costit. Trinum Gestión de Servicios de Hospedaje y Catering S.R.L. Instr. Priv. del 12/08/2013. Socios: Irma Edit García, arg. DNI N° 4.237.496, CUIL N° 27-4237496-8, jubilada, nac. 17/05/1943, soltera, dom. en calle Hipólito Irigoyen N° 138, Cnel. Vidal; Horacio Rubén Caputi, arg., DNI 23.313.384, CUIL 20-23.313.384-2, empleado, nac. 17/06/1973, soltero, dom. calle Madame Courie N° 5724, Mar del Plata; Fernando Cristian Maximiliano Cimolai, arg., DNI N° 25.725.039, CUIL N° 23-25.725.039-3, empleado, nac. 24/12/1976, cas. en 1ras. unpc. c/ Marisol Fernández, dom. calle Remolcador Guarani N° 631, Mar del Plata. Objeto: El objeto social será por cnta. ppia., de 3ros. o asoc. a 3ros. en cualquier lugar del país las siguientes activ.: a) Explotación de Hoteles, Balnearios, complejos gastronómicos, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la ind. alimenticia, gastronómica, elaboración y semi elaboración de comidas, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas, eventos y productos gastronómicos en gral. b) la explot. de inmuebles destinados a la hotelería, hospedaje, restaurantes. c) la instalación y explot. dentro de los edificios y los espacios destinados a la hotelería y a la explot. de balnearios de los servicios complementarios para la atención a su clientela e inclusive los relacionados con actividades recreativas y deportivas; d) Toda otra act. relacionada con servicios turísticos. e) Compraventa, locación, admin., mejora, constr. y comercialización en gral. de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos a rurales, con fines de explot., renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el rég. de la Ley N° 13.512 de Prop. Hor. relacionado con su objeto social. Para el cumplimiento, de sus fines, la sociedad podrá actuar por cta. Ppia. o de 3ros., realizando todos los negocios, actos, contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. Para el cumplimiento de su objeto soc. la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881. Cap. Social e Integr.: \$ 12.000, 12 cuotas de \$ 1.000 c/u val. Nom. Suscrip.: Irma Edit García 4 cuotas, \$ 4.000; Horacio Rubén Caputi 4 cuotas, \$ 4.000; Fernando Cristian Maximiliano Cimolai 4 cuotas, \$ 4.000. Drac.: 10 años. Cierre Ejerc.: 1/09/2014. Dom. Social: calle Moreno N° 2393. M.d.P. Socios Gerentes: Irma Edit García; Horacio Rubén Caputi; Fernando Cristian Maximiliano Cimolai, conjunta. Damián A. Guzmán, Abogado. M.P. 35.118

PINTE CANAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación Artículo Segundo - Prórroga Duración. En la Ciudad de San Fernando, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires a los 10 (diez) días del mes de julio de 2013 se reúnen: Héctor Daniel Crovetto, argentino, casado comerciante, nacido el 5/03/1958, 55 años DNI 12370691 y CUIT N° 23-12370691-9, domiciliado en Constitución 232 de San Fernando, Pdo. de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, Oscar Antonio Springer argentino, casado, comerciante, nacido 20/01/1960, 53 años DNI 13835125 y CUIT N° 20-13835125-5 domiciliado en Güemes 4099 de la localidad de San Miguel, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires y el Sr. Gustavo Alejandro Bonesi, argentino soltero, comerciante, nacido el 8/01/1981, 32 años DNI 28500738 y CUIT N° 20-28500738-1, domiciliado en 3 de febrero N° 234 Piso 3 "A", de la localidad de San Fernando, Pdo. de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, socios gerentes poseedores del cien por ciento (100%) de las cuotas partes del patrimonio de "Pinte Canal" Sociedad de Responsabilidad Limitada que se halla ins-

cripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 24/10/2003 bajo Matrícula N° 65785, Legajo 1/121210 de Sociedades Comerciales T.O. S.R.L. y en AFIP con CUIT 30-70836652-4 con el fin de prorrogar el término de duración de la Sociedad modificando a tales efectos el Artículo Segundo del Contrato Constitutivo quedando redactado de la siguiente manera; Artículo Segundo: Su término de duración será de 15 (Quince) años contados desde su inscripción registral. Jorge Oscar Poletti, Contador Público. S.I. 41.258

PLÁSTICOS RÍO LUJÁN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Escobar, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As., por Instrumento Privado del 30/05/2013 se reúnen: Sr. Leonardo Gastón Pierrí, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1980 de 32 años, DNI 28507659 y CUIT 20-28507659-6, comerciante y domicilio en Güemes 116 de Acasusso, Pdo. San Isidro, Prov. de Bs. As. y el Sr. Antonio José Pierrí, argentina, divorciado, nacida el 9 de julio de 1945, LE 04522505 y CUIT 20-04522505-5 de 67 años, comerciante y domicilio en Güemes 116 Acasusso Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As., quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominara: "Plásticos Río Luján S.R.L. Domicilio Social: Chubut 1610 de Tigre, Pdo. Tigre, Prov. de Bs. As. Capital Social: \$ 2000 (Pesos dos mil) dividida en 200 cuotas de \$ 10 v/n c/u. Suscripción Capital Social: suscripto en su totalidad Socio Leonardo Gastón Pierrí cien (100) cuotas de \$ 10 v/n c/u. Socio Antonio José Pierrí Cien (100) cuotas de \$ 10 v/n c/u. Administración Social ejercida por socios Leonardo Gastón Pierrí y Antonio José Pierrí. Órgano de Fiscalización Socios no gerentes. Duración: 10 (diez) años contados desde inscripción registral. Objeto: Compraventa, Producción, Fabricación, Industrialización, Comercialización, Importación, Exportación, Transporte, de artículos y derivadas plásticas, sus ramos anexos y/o conexos, pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punta del país a del extranjero. Cierre de Ejercicio 31/12. A todos los efectos legales los Socios se someten a la Jurisdicción Ordinaria del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. Buenas Aires. Jorge Oscar Poletti, Contador Público. S.I. 41.259

AJAF CINEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 28/05/2013 se resolvió en Asamblea el cambio de objeto social de Ajaf Cinema S.R.L. Matrícula D.P.P.J. N° 78.169, Legajo N° 143.972, modificando su estatuto en su Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industrial y Servicios: Mediante la industrializ., fabric., service, rep., asesoram., consultoría, adm. Comerc., compra, venta, locación, imp., export., depósito, logística, transp., distribuc., consignación, comisión y representación de materias primas, prod., subprod., equipos, maq., repuestos, accesorios y comp. relac. con la industria cinematográfica, cine, fotografía y video. Arrendam. de estudios, rodados y escenografías. Prod. de películas cinemat., largometrajes comerciales, argumentales y/o doc. Administ. de prod. cinematográficas, import. y export. de equip. de cámaras, luces, grips., ser de film. y/o grabación. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, supervisión, adm., refacción, arrend. y const. de inm. propios, de terceros, urbanos, rurales y Ley N° 13.512. Explotación de emprend. hoteleros y gastronómicos y realizar todo tipo de servicios relac. c/ el objeto principal. Financiera: Financiar dentro de los límites admitidos p/legislación vigente, a la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general; Otorgar préstamos, con o sin garantías reales, c/intereses y cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, constituir o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales. Comprar, vender y negociar títulos, acciones, bonos, oblig. negociables y toda clase de valores mobiliarios y pap. de crédito. Const. e intervenir en contratos de fideicomisos, como fiduciante, fideicomitente, fiduciaria o beneficiaria; Quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. P/el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena cap. jurídica p/ adquirir derechos y contraer oblig.y realizar

todos los actos y cont. que las leyes vigentes y el contrato autorizan. Gustavo Leonardo Saptie, Contador Público Nacional. S.I. 41.266

CAMERON ARGENTINA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60 Ley N° 19.550). Electo en Asamblea General Ordinaria del 03/06/13 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 06/06/13, con mandato hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria, Presidente: David Pedro Taylor, Vicepresidente: Rubén Julio Falabella, Directores: Roberto Luján Loiaconi y William C. Lemmer. Escribana Norma B. Filippi. S.I. 41.271

MITRAL INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Salvador Contartese, ingeniero mecánico, 18/2/76, DNI 25162190, dom. Av. B. Márquez 2521, Manzana 42, Casa 18, Pablo Podestá; Pablo José Contartese, técnico mecánico, 15/3/78, DNI 26566159, dom. Av. B. Márquez 2521, Manzana 8, Casa 17, Pablo Podestá, ambos arg. y solt.; 2) 14/08/13; 3) Mitral Ingeniería S.R.L.; 4) Bernardo Metzger 2545, Loc. Pablo Podestá, Pdo. Tres de Febrero, 5) Fabricación, producción, compra, venta, locación, importac., exportac., consignación, representación, reparación, instalación, mantenimiento, serv. técnico integral para equipos de compresión y la comercializ. de sus repuestos y accesorios; 6) 99 años desde insc.; 7) \$ 100.000; 8) Gerentes, los socios en forma indistinta, por duración de la soco Gerentes: Los socios; 9) Gerente; 10) 31/12 c/año. Elisa Verónica Morella, Notaria. S.I. 41.282

ERMOPLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 25/07/13 se resuelve reconducción del plazo de la sociedad en 99 años desde inscripción de reconducción, se reforma Art. 4° del Estatuto. Por fallecimiento de 2 gerentes, continúan en sus cargos Jorge Omar Caprarulo y Mario Juan Caprarulo, reformándose el Art. 8°, la firma social es indistinta entre los mismos. Fiscalización: socios no gerentes. Gustavo Saavedra, Abogado. S.I. 41.285

MUNDO QUEBRACHO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Omar Irigoyen, 39 años, cas., DNI 24102463, H. Yrigoyen 6420, Virreyes, Prov. Bs. As.; Verónica Ángela Irigoyen, 42 años, divor., DNI 22354095, J. Garay 1554, Virreyes, Prov. Bs. As.; ambos arg. y comerc. 2) Mundo Quebracho S.A. 3) Esc. 14/8/13. 4) Liniers 3004, Rincón de Milberg, Tigre, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Fabricación muebles, exportar aserraderos, y extracción de maderas y productos derivados. Transporte y comercialización. 7) \$ 100000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres.: Marta Beatriz Cáceres; D. Supl.: Maximiliano Omar Irigoyen. Por el pres. o vice. s/el caso. S/síndico. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin, Abogado. S.I. 41.315

SUSANA MARTINO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 30/4/13 se renueva Directorio por 3 años: Pres.: Leandro Ricardo Martino; D. Supl.: María Laura García. Jorge Alberto Estrin, Abogado. S.I. 41.317

COBEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 9/12/04, 16/1/12 y 5/1/11, protocolizada el 21/8/13 se aumenta el capital a \$ 20000, se reforma el Art. 4 del estatuto. Se reelige por 3 años directorio: Pres.: Eugenio Sangregorio; D. Supl.: Valeria Cyntia Sangregorio. Jorge Alberto Estrin, Abogado. S.I. 41.316

ROYCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12/3/12 protocolizada el 15/8/13 cambió el domicilio a Prov. Bs. As. y se reformó Art. 1° del Estatuto. Se fija sede social Avda. Belgrano 1250 Don Torcuato Tigre. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 41.318

FLEB PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea N° 12 del 01/12/2011, se trata la Designación del Directorio y por Acta de Directorio N° 48 la aceptación de los cargos propuestos. Presidente: Carlos Perrella, DNI 10.588.540, CUIT 20-10588540-8, Directores Suplentes: Emiliano Jorge Perrella, DNI 32.195.376, CUIT 20-32195376-0 y Leandro Carlos Perrella, DNI 32.149.393, CUIT 23-32149393-9 los mismos con domicilio en Las Flores 34, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., aceptan el cargo.

Av. 95.289

PRODUCTOS HORTÍCOLA DOÑA INÉS S.A.

POR 1 DÍA - Dionicio Aparicio, argentino, 16/11/67, soltero, agricultor, DNI 18.535.897, CUIL 20-18535897-7, dom. calle 11 s/n Quinta Doña Inés Valle Hermoso Mdp; Humberto Mejías, argentino, 5/12/76, soltero agricultor, DNI 18.797.379, CUIT 20-18535897-7, dom. calle 11 s/n Quinta Doña Inés Valle Hermoso MdP. 2) Esc. 63 F° 132. Esc. Area, reg. 103 11/07/2013. 3) Productos Hortícola Doña Inés S.A. 4) Guido N° 4201 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5) Sembrar cosechar y acondicionar producir comercializar, elaborar e industrializar hortalizas frutas semillas cereales oleaginosas verduras papas o variedades similares; 6) 99 años d/l. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Dionicio Aparicio: Alejandro Dir. Sup.: Humberto Mejías./T.S.: 1/9; 3 ej. Fisc. Socios; 9) Pte.; 10) C. Ej 30/12. Martín Ignacio Area, Notario.

G.P. 93.623

GUECOL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Suárez Gallo, Antonella, DNI 33603473, CUIT 27-33603473-1, dom.: Alvarado 4579, M. del Plata, Prov. Bs. As., nacida el 17/1/1989, 24 años, Gallo, Estela Mari, DNI 17418392, CUIT 27-17418392-4, dom. Alvarado 4579, M. del Plata, Prov. Bs. As., nacida el 04/08/1965, 48 años. Ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) Constitución: Inst. Privado. del 11/06/2013. 3) Nombre: Guecol S.R.L. 4) Domicilio: Güemes 3041, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial, Industrial, agropecuarias, inmobiliarias y de mandato. 6) Duración: 99 años desde fecha de contrato constitutivo. 7) Capital: \$ 1000 dividido en 100 cuotas de \$ 10 V/nominal c/u. Suscripción: Suárez Gallo, Antonella 50 cuotas y Gallo, Estela Mari 50 cuotas; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: gerente: Gallo, Estela Mari, DNI 17418392, CUIT 27-17418392-4, dom. Alvarado 4579, M. del Plata, Prov. Bs. As., nacida el 04/08/1965, 48 años, argentina, soltera, comerciante. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril. 11) Autorizados: Marcelo Javier Driussi, Nere Maitea Bilbao Contadores/Limodio, Antonella.

G.P. 93.624

LÁSER DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 17 del 17/06/2013 y por Acta de Reunión de Socios N° 18 del 12 de agosto del 2013 cambia la sede social a la calle Alvarado N° 4625 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Esc. Daniela Baquero.

G.P. 93.625

INDA TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. privado de fecha 23/8/13 se realizó renuncia del directorio y cambio de autoridades de

Inda Trade S.A. Presidente: Federico van der Kooy; Director Titular: Juan Manuel Pastor, todos con dom. especial en la nueva sede social y Cambio de sede Social a Chubut s/n, Mayling C.C., Lote K-70, Villa Rosa, Pilar (B).

L.P. 25.864

SAN LUCAS INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA: 1) Reunión de socios del 05/08/2013. 2) Renuncia gerente María Alejandra Giorello. Elección gerente Marcelo Alejandro Mana. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 25.818

SYSTEMPACK EMBALAJES S.R.L.

POR 1 DÍA: Conformación. 1) Jose Francisco Bruno, argentina, 27/02/1970, DNI 21.411.553, casado, comerciante, Av. Perón N° 1310, Presidente Derqui, Pilar, PBA, y María Carolina Busso, argentina, 21/03/1972, DNI 22.715.027, casada, Licenciada en Comunicación Social, Av. Perón N° 1310, Presidente Derqui, Pilar, PBA. 2) Fecha Instrumento: 15/08/2013 3) Systempack Embalajes S.R.L. 4) Colectora 12 de Octubre N° 1160, Pilar, PBA. 5) Fabricación, comercialización. mayorista y minorista importación y exportación de insumos y herramientas para embalajes y toda clase de artículos afines, relacionados con la industria del papel y del plástico, incluyendo cartonería papelería y afines. Asesoramiento técnico industrial en automatización de las líneas de embalaje. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 12.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y cinco. Indeterminada. Gerente José Francisco Bruno. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 30/04. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 25.819

CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio.- Fecha de Resolución: 11/12/2012. Directores Renunciantes: Jorge Comellini (Presidente), Jorge Fabio Comellini (director titular y vicepresidente), Sergio Adrián Turquía, Javier Sebastián Cabrera, Flavio Ariel Arribas (directores titulares), y Pablo Martín Esteban Venero (director suplente). Leandro Acero, Notario.

L.P. 25.820

KANKYO TYM S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Edicto conforme Artículo. 10 de la Ley 19.550: 1) Walter Anibal del Villar, argentino, nacido el 19 de abril de 1970, DNI: 21.570.294, Licenciado en Administración de Empresas, C.U.I.L.: 20-21570294-5; y Analía Luján Reyna, argentina, nacida el 10 de enero de 1975, DNI: 24.097.790, docente, C.U.I.L. 27-24097790-2, ambos cónyuges en primeras nupcias y domiciliados en Manuel Araujo 23, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 2) 23/8/2013. 3) Kankyo Tym S.R.L. 4) Manuel Araujo número 23 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Mediante la importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas y productos elaborados para la industria, productos químicos y formulados y de reacción. La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en la gestión de los recursos naturales implicados en la totalidad de los procesos de las organizaciones. La prestación de servicios de operación de plantas y el asesoramiento y consultoría en la instalación y operatoria de depuradores. El tratamiento mediante la gestión de consultoría, asesoramiento u operatividad de residuos de todo tipo, peligrosos y no peligrosos, su manejo en el lugar de generación, su manipulación, transporte y disposición final. La formulación y comercialización de los productos químicos necesarios para esos tratamientos o actividades. Cuando sea nece-

sario se realizará con la intervención de profesional con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 50 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) \$ 12.000. 8) A cargo de 1 o más socios, con el carácter de Socio-Gerente, quienes durarán en el cargo, 5 ejercicios, siendo reelegible y en el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Socio-Gerente: Analía Luján Reyna. 9) Socio Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/12 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 25.821

CULTIVOS DEL CENTRO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Esc. 435, del 11/09/2012 pas. Esc. Héctor Samuel Pacho. Registro 5 Bolívar, Gustavo Luis Guillot, cedió la totalidad de sus cuotas a favor de Silvio Gastón Biondini, argentino, soltero, Lic. Adm. Agraria, D.N.I. 24.632.279, CUIL 20-24632279-2, nac. 28/08/75, domicilio Sargento Cabral N° 256 de Bolívar. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 25.825

DESARROLLOS GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 16/12/2011 se aumentó el capital social en \$ 4.000 de \$ 36.000 a \$ 40.000. Por Asamblea iniciada el 29/05/2012 y reanudada tras un cuarto intermedio el 28/06/2012 se ratificó el aumento de capital aprobado el 16/12/2011. Melisa Ortes González, Abogada.

L.P. 25.831

FREBOCH CONDUCTORES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Por acta de Asamblea General Ordinaria, del 12/09/2012 se elige autoridades y distribuye cargos: Director Titular y Presidente: Freytes Alcántara Juan Manuel Argentino; Director Suplente: Laura Curto. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 2) Por Acta de Asamblea Extraordinaria, del 19/03/2013 se aumenta el capital social de \$ 12.000 a \$ 1.000.000, es decir un aumento de \$ 988.000, y se reformara el Artículo Cuarto. Lorena Vanesa Mosca Doulay. Escribana. Reg. 1970 C.A.B.A.

L.P. 25.828

QUILCON QUILMES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Marcelo Roberto Fernández Castro, 36 años, casado, arg., comerciante, D.N.I. 26.382.586, domiciliado en la Calle 335 N° 3.535, de la localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Daniel Andrés Vicetto, 36 años, casado, Arg., comerciante, D.N.I. 26.371.365, domiciliado en la Calle 383 N° 2.951 de la localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Fernando Alberto Fresco, 32 años, soltero, Arg., comerciante, D.N.I. 28.478.718, domiciliado en la Calle Lincoln N° 239 de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; Darío Pablo Ortiza, 38 años, casado, Arg., comerciante, D.N.I. 24.439.132, domiciliado en la calle General Acha N° 3.308 de la localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y, Gustavo Gabriel Froiz, 37 años, casado, Arg., comerciante, D.N.I. 25.097.397, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre N° 3.656 de la localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 13-08-2013. 3) "Quilcon Quilmes Argentina S.A.". 4) Domicilio Social: Calle 383 N° 2.951, de la localidad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: La construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, incluyendo edificios, proyectos de urbanización, barrios privados, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; b) Inmobiliaria: Cualquier actividad de disposición, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal; así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes propios o de terceros y la

intermediación de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; c) Financiera: Otorgamiento de préstamos con y sin garantía, a corto o largo plazo, a personas físicas o jurídicas, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito; constituirse en acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526; d) Asesoramiento: El asesoramiento para la ejecución de las actividades mencionadas precedentemente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social- 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su Inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Marcelo Roberto Fernández Castro, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Gustavo Gabriel Froiz, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año. Juan Ignacio Melgapiela, Escribano.

L.P. 25.827

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

POR 1 DÍA - En liquidación. Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 16/07/2013 se resolvió trasladar la sede social a Av. Blanco Encalada 193, Oficina 68, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Enrique Martínez de Hoz. Liquidador. Denise María Ángela Chipont, Abogada.

L.P. 25.838

YANASU S.R.L.

POR 1 DÍA- Se hace saber que por fecha 14 de agosto de 2013 la sociedad se denomina Yanasu S.R.L. Eduardo Daniel González, Escribano.

L.P. 25.832

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

POR 1 DÍA - En liquidación. Comunica que por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 31/08/2006 y 14/08/2007 se designaron a los Sres. Raúl Eduardo María Lottero y Nicolás Ojea Quintana como Director Titular (Presidente) y Director Suplente respectivamente, quienes constituyeron domicilio especial en la calle América 138, San Isidro, Pcia. Bs. As. Por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 29/08/2008, 24/08/2009, 13/09/2010 y 29/08/2011 se designaron a los Sres. Enrique Martínez de Hoz y Nicolás Ojea Quintana como Director Titular (Presidente) y Director Suplente respectivamente, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Blanco Encalada 193, Oficina 58, San Isidro, Pcia. Bs. As. Enrique Martínez de Hoz. Liquidador. Denise María Ángela Chipont, Abogada.

L.P. 25.839

AGROPECUARIA EL BAYITO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Fecha: 21/08/2013. Socios: María Florencia Blanco, casada en 1ª nup. con Alejandro Agustín Granados, nacida 18/12/1980, DNI 28.640.297, CUIT. 27-28640297-1, empresaria, domicilio Santa Catalina 6105, San Fernando, (B) y Alejandro Agustín Granados, casado en 1ª nup. con María Florencia Blanco, nacido 5/01/1976, DNI 24.994.815; CUIT 20-24994815-3, abogado, domicilio Santa Catalina 6105, San Fernando, (B). Denominación: Agropecuaria El Bayito Sociedad

Anónima. Domicilio: Santa Catalina 6105, San Fernando, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invemación, engorde, mestización, y venta de hacienda de todo tipo, incluyendo cría de toda especie de animales de pedigree, en especial caballos pura sangre de carrera, salto y polo argentino; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; caza; pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, mandato, comisiones intermediación, comercialización, transporte, fletes en general, leasing, depósito y acopio de productos alimenticios, productos referidos a la actividad ganadera y agropecuaria en general, entre otros: productos y sub-productos derivados de la industria de la carne, propios y por terceros, productos del suelo, cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, herbicidas, fertilizantes, semovientes, maquinaria agrícola, automotores de todo tipo, instalaciones agrícolas integrantes del proceso de secado, almacenaje, movimiento y aireación de cereales, repuestos, implementos, sus accesorios, subproductos y derivados; fabricación de chacinados y sus derivados. Explotación de carnicerías y frigoríficos, mediante la venta al público o por mayor de carnes vacunas, chacinados y sus derivados. Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en vehículos de la sociedad o terceros. d) Construcción y venta de inmuebles de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. La sociedad afectará todas las operaciones relacionadas directamente con el objeto social, no realizará las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 100.000, representado 1.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 100 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Accionista: María Florencia Blanco: Suscripción: 9.900 acciones \$ 99.000 Integración: \$ 24.750- Accionista: Alejandro Agustín Granados: Suscripción: 100 acciones \$ 1.000, Integración: \$ 250. La integración se efectúa en efectivo en su totalidad y en este acto en 25% del capital suscripto por cada accionista debiendo integrarse el resto en un término no mayor a los 2 años de la fecha de la presente. Directorio: Presidente: María Florencia Blanco, DNI 28.640.297. Director Suplente: Alejandro Agustín Granados DNI 24.994.815. Fiscalización: no se designarán Síndicos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. María Laura Pasalaqua, Notaria.

L.P. 25.841

FLEET STAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 264 del 09/08/2013 ante el Notario Marcelo A. Lozano, Reg. N° 1660, Matr. 4077 de CABA, se constituyó Fleet Star S.A. con domicilio social en Colombia 519 El Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Socio Rodolfo Francisco Serrano, argenti-

no, contador, nacido el 24/11/1957, DNI 13.430.571 y Cintia Amelia García, argentina, abogada, nacida el 13/01/1959, ambos casados con domicilio en O'Higgins 1630, piso 22, Dpto. A, CABA. Duración 99 años. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: Logística, transporte y depósito de mercaderías en general y de artículos electrónicos en particular como así también su embalaje, reparación y distribución en el país con recursos propios o de terceros. La Sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Órgano de Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares y entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. La representación será a cargo del Presidente o Vicepresidente, en caso de vacancia impedimento o ausencia. Cierre Ejercicio 30/06 de cada año. Presidente Rodolfo Francisco Serrano y Director Suplente Cintia Amelia García ya identificados. Marcelo A. Lozano, Escribano.

C.F. 30.434

HH TRADE MARKETING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado con firmas certificadas. 1) Socios: Hernán Pablo Henrik, arg., soltero, 27/11/1973, Lic. Marketing, DNI 23.702.650, CUIT 20-23702650-8, domicilio calle 33 N° 1346, Miramar, Pcia. Bs. As y Lucila Milena de Lera, arg., soltera, 22/04/1984, bioquímica, DNI 30.989.403, CUIL 27-30989403-6, domicilio calle Libertad N° 2866 4° "A", Olivos, Pcia. Bs. As 2) Constitución: 17/07/2013. 3) Denominación: HH Trade Marketing Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: calle 33 N° 1346 Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Pcia. Bs. As. A 5) Objeto: realizar por sí o por terceros, A-Servicios de Marketing: todas las acciones que se realizan para facilitar la venta de productos y servicios o el cuidado de los clientes que demandan estas acciones. (Mark. directo, trade marketing, mark. telefónico, comunicación, software relacional, representaciones comerciales); B- Gastronomía: Ss. de catering, bares, confiterías, restaurantes, roscerías y afines; C- Ss. de Hotelería; D- Op. Inmobiliarias; E- Mandataria. 6) Duración: 99 años d/inscrip. 7) Capital Social: \$ 20.000 div. en 200 cuotas de \$ 100 V.N. c/u, un voto por cuota. 8) Administración: Gerente Hernán Pablo Henrik, duración cargo 99 años; 9) Fiscalización: socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 10) Fecha cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: \$ 40.000 div. en 400 acciones de \$ 100 VN c/u, un voto por acción. Josefina Evangelista, Contadora Pública.

M.P. 35.071

DOMINGO ALMACÉN DE PASTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 24/07/2013. Socios: González Mariela Andrea, argentina, nacida el 27/7/1975, empleada, viuda, DNI 24.455.388, CUIT 27-24455388-0, domicilio real y especial en Rivadavia 42 Cnel. Vidal, Pcia. de Bs. As. Scala Mercedes Hilda, argentina, nacida el 20/08/1975, empleada, casada, DNI 24.832.828, CUIT 27- 24832828-8, domicilio real y especial en Rivadavia 538 Cnel. Vidal, Pcia. de Bs. As. Mastrangelo Elio Alesio, argentino, nacido el 12/08/1975, Contador Público, casado, DNI 24.734.439, CUIT 20-24734439-0, domicilio real y especial en Avellaneda 193 Cnel. Vidal, Pcia. de Bs. As. Denominación: Domingo Almacén de Pastas S.R.L. Plazo: 99 años Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en extranjero: fabricación y venta al por mayor y menor de pastas frescas y secas. Importación y Exportación de máquinas o partes de máquinas destinadas a la actividad. Comercialización de artículos comestibles, vinos, bazar, limpieza al por mayor y menor. Administración: El Sr. Albín Nicolás DNI 25.270.319 en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 6.000. Sede Legal: Rivadavia 538 Cnel. Vidal, Pcia. Bs. As. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 24/07/2013. Mastrangelo Elio Alesio. Contador Público Leg. 29741/1.

M.P. 35.093